



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO **EDUARDO E. CASTILLO ARROYO** COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA **LA PERSONA MORAL SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **LA C. DURAN BAEZA LAURA MONTSERRAT**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.-** ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5°, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.-** SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.5.-** EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO **23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO**.
- I.6.** ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA **LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, LA CUAL A TRAVÉS DEL PERSONAL ASIGNADO SERÁ RESPONSABLE DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
- I.7.** LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A**



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

INMUEBLES, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 029/2019.

I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3511, "**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES**", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO **UDCPSO/027/2019**, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 30, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO; Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/087/19** DE FECHA **21 DE MARZO DE 2019**, **SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES.**

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN VI Y 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **28 DE DICIEMBRE DE 2018**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN X Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SEGÚN EL CASO NÚMERO **011/2019**, DICTAMINÓ POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES**, OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS.

I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II.- **DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **SINERGÍA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **28,282** DE FECHA **26 DE FEBRERO**



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **GUADALUPE GUERRERO GUERRERO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **160**, DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **511011.1** DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014.

- II.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON INE NÚMERO DE FOLIO: **0415140102819** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO **33,002** DE FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **GUADALUPE GUERRERO GUERRERO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **160**, DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: O) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, DE COMUNICACIONES, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **AVENIDA ORIZABA No 208, INTERIOR 100, COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, 06700, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **SME14022637A**.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.

ASIMISMO DECLARA, QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL **GCDMX**", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y
 - B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), III (ORDEN DE SERVICIO), IV (MINUTA DE TRABAJO), V (LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO) VI (REPORTE DE SERVICIO), VII (FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) Y VIII (SERVICIOS Y COSTOS), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.
- II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ES DEL **100% (CIEN POR CIENTO) NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES**, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- **DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:**
- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
 - III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL GCDMX", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXOS I Y II, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA. - PRECIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$324,131.25 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$51,861.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE \$375,992.25 (TRESCIENTOS SETENTA



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,241,312.50 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARTENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$518,610.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE \$3,759,922.50 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.) INDEPENDIEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS..

INDEPENDIEMENTE DEL MONTO TOTAL PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN LOS SERVICIOS REALIZADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE ESTABLECE EN EL ANEXO VIII, EL CUAL ES NETO, MISMO QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁ FIJO Y POR LO TANTO NO PODRÁ SER AUMENTADO POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHO PRECIO QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS BIENES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A "EL GCDMX", INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS ANEXOS I Y VIII, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA REFERIDA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO."



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, SERÁ FIJO CONFORME A LA **CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO VIII**, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN Y SERVICIOS.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL GCDMX", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO TOTAL PACTADO QUE SE PACTE EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL GCDMX" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A**



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

TRAVÉS DEL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO, QUIENES VERIFICARÁN EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL GCDMX" O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

OCTAVA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACILITE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE "EL GCDMX", NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR"

NOVENA. - MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS I Y VIII**, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DÉCIMA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ:

EL 22 AL 31 DE MARZO DE 2019.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; Y/O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL GCDMX" A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL GCDMX", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE "EL GCDMX" Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DÉCIMA

SEGUNDA. -

DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O REALIZACIÓN, ASÍ COMO AL TÉRMINO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS I Y VII, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

DECIMA

TERCERA. -

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EL ÁREA TÉCNICA DE "EL GCDMX" ENVIARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

MATERIALES, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL GCDMX" PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DA LUGAR A QUE "EL GCDMX" DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL GCDMX" TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO 2015.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PACTADO, ES DECIR, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CONCLUYE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO TOTAL DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y **"EL GCDMX"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, **"EL GCDMX"** NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", REPARE, SUSTITUYA O REALICE LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS, DEBIENDO PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI **"EL PROVEEDOR"** HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"EL GCDMX"** PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO, SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS, ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE PAGARÁ "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

**DECIMA
CUARTA.-**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ TENER ESCRITO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX". LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA
QUINTA. -**

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA
SEXTA. -**

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL GCDMX".

**DÉCIMA
SEPTIMA. -**

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL GCDMX", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL GCDMX", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL GCDMX" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL GCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA
OCTAVA. -**

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA
NOVENA. -**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL GCDMX" PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;
- 2.- SI EL SERVICIO REALIZADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GCDMX" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", REALIZARA LOS SERVICIOS, "EL GCDMX", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL GCDMX", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORRÓGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL GCDMX" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. -

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA. -

MODIFICACIONES.

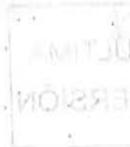
CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA SEXTA. -

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A **LOS VEINTIÚN DÍAS DE MARZO DE 2019**, ANTE LA ASISTENCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.





CONTRATO No. SSCDMX-DGA-015-B-2019.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LA C. DURÁN BAEZA LAURA MONTSERRAT
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MORAL SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "MORAL SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V."

ÚLTIMA
VERSIÓN

ANEXO I

(ANEXO TÉCNICO)

A handwritten blue mark, possibly a signature or initials, located on the right side of the page.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

AREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

| DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR | | | |
|---|--|----------|----------|
| CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD |
| 3511-0001 | SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES | 1 | SERVICIO |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARIA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 56 INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEGURO POPULAR Y RECURSO FISCAL) ASIGNADOS O BAJO SU RESPONSABILIDAD PARA GARANTIZAR CONSERVACIÓN Y FUNCIONALIDAD. LOS EDIFICIOS ACONDICIONADOS COMO UNIDADES HOSPITALARIAS, MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS ES INDISPENSABLE QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO QUE LES PERMITA OPERAR DE MANERA ADECUADA CADA UNA DE SUS INSTALACIONES Y BRINDAR A LOS USUARIOS DE LOS MISMOS LAS CONDICIONES MINIMAS DE FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN EL SERVICIO SOLICITADO ESTAN ENCAMINADAS A BRINDAR UNA ATENCIÓN INMEDIATA A SERVICIOS COTIDIANOS DE MANTENIMIENTO QUE SE PRESENTAN EN CADA UNO DE ESTOS ESPACIOS COMO SUELEN SER FUGAS DE AGUA, CORTOS CIRCUITOS, DAÑOS EN LAS INSTALACIONES O TABLEROS ELECTRICOS, ENTRE OTROS; ASÍ COMO ACTIVIDADES MENORES ENCAMINADAS A PROPORCIONAR UN MEJOR ASPECTO O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR SOLICITADOS RESULTA INDISPENSABLE PARA LA OPERACIÓN DE ESTA DEPENDENCIA; YA QUE SU CONTRATACIÓN REPRESENTA LA ATENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA DE REPOTES DE SERVICIO ENCAMINADOS A LA REPARACIÓN O MEJORAMIENTO DE LOS INMUEBLES. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ESTA SECRETARIA NO SE CUENTA CON PERSONAL ESPECIALIZADO CON PERFIL TÉCNICO EN DIVERSAS ESPECIALIDADES DE MANTENIMIENTO PARA OTORGAR O PRESTAR ESTE SERVICIO, ADEMÁS DE QUE NO SE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA BRINDAR SERVICIOS ESPECIFICOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR PERMITEN GARANTIZAR UNA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LOS INMUEBLES Y POR ENDE ESTO PERMITE QUE LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, CLINICAS Y HOSPITALARIAS OPEREN SIN NINGUN CONTRATIEMPO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA QUE SE BRINDAN A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE CARECE DE SEGURIDAD SOCIAL. POR LO ANTERIOR, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR SON REQUERIDOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE SALUD ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

INMUEBLES EN LOS QUE SE REQUIERE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR POR PARTIDA Y TIPO DE RECURSO (FISCAL Y POPULAR)

ZONA 1

SEGURO POPULAR

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---------------------|---|
| G. DR. RUBEN LEÑERO | PLAN DE SAN LUIS Y SALVADOR DIAZ MIRON, COL. SANTO TOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340 |
| G. ENRIQUE CABRERA | PROL. 5 DE MAYO N°3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01640 |
| P. AZCAPOTZALCO | AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, ALCALDIA AZCAPOTZALCO |
| P. PERALVILLO | TOLNAHUAC N° 14, COL. SAN SIMON, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06920 |

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Alcaldía Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1350

| | |
|-------------------------------------|--|
| P. LEGARIA | CALZ. LEGARIA N° 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260 |
| P. TACUBAYA | CARLOS LAZO NO. 25, COLOINIA TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870 |
| MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC | AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210 |
| MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO | GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS, COLONIA FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400 |

FISCAL

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|--|---|
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE | CALLE REFORMA ORIENTE NO. 100, COLONIA SAN LORENZO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09900 |
| SANCIONES ADMINISTRATIVAS "TORITO" | AQUILES SERDAN ESQ. LAGO GASCASONICA S/N, COLONIA HUICHAPAN TACUBA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO |
| COMUNIDAD ESPECIALIZADA DR. QUIROZ CUARON | |
| ESCUELA DE ENFERMERIA | CALZADA MEXICO TACUBA 595, COLONIA POPOTLA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410 |
| CENDI RUBEN LEÑERO | CALLE COLEGIO SALESIANO NO. 28, COLONIA ANAHUAC, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320 |
| ALMACEN CENTRAL | AV. JARDIN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 |
| COMUNIDAD DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES "CDIA" | CALLE PETEN S/N ESQ. OBRERO MUNDIAL, COLONIA NARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ |

ZONA 2

SEGURO POPULAR

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---|--|
| G. LA VILLA | AV. SAN JUAN DE ARAGON N°285, COL. GRANJAS MODERNAS ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460 |
| G. DR. GREGORIO SALAS | CALLE DEL CARMEN NO. 42 COLONIA CENTRO, C.P. 06020, ALCALDIA CUAUHTEMOC |
| G. BALBUENA | CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970 |
| P. IZTAPALAPA | CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09070 |
| P. VILLA | AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050 |
| P. SAN JUAN DE ARAGON | AV. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 521) 1ª SECC. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979 |
| P. IZTACALCO | AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N, COL. IZTACALCO ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08310 |
| P. MOCTEZUMA | AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2ª SECC ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 11500 |
| M.I. INGUARAN | ESTAÑO N° 307, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310 |
| CLINICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS "VENUSTIANO CARRANZA" | ERNESTO P. URUCHURTU ESQ. PROLONGACIÓN F CHURUBUSCO, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15790 |

FISCAL

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|--|---|
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA "CEVASEP I" | AV. TECNOLÓGICO S/N, COLONIA DEL BOSQUE, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07207 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA "CEVASEP II" | CALLE ESTADO DE MÉXICO S/N, COLONIA ZONA ESCOLAR ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210 |
| CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS "CRUM" | STAND DE TIRO Y SUR 103, COLONIA AERONAUTICA MILITAR ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900 |



ZONA 3

SEGURO POPULAR

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---------------------------|---|
| G. AJUSCO MEDIO | ENCINOS NO. 41 ENTRE PIÑA NONA, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª. SECCIÓN, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250 |
| M.I. TOPILEJO | SANTA CRUZ N° 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500 |
| M. I. MAGDALENA CONTRERAS | AV. LUIS CABRERA NO. 619, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200 |
| G. XOCO | AV. MÉXICO COYOACAN, S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA, BENITO JUAREZ, C.P. 03340 |
| P. COYOACAN | MOCTEZUMA N°18, COL. DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 040000 |

FISCAL

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---|--|
| TORRE MEDICA TEPEPAN | CALLE DE LA JOYA S/N, COLONIA DEL VALLE ESCONDIDO, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16020 |
| COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES "CTEA" | AV. SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDIA TLALPAN |
| COMUNIDAD PARA MUJERES "CM" | PERIFÉRICO SUR NO. 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN |
| COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES "CDA" | PERIFÉRICO SUR NO. 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN |
| EDIFICIO SEDE "ALTADENA" | ALTADENA NO. 23, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, C.P. 03810 |

ZONA 4

SEGURO POPULAR

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|------------------------------------|--|
| G. IZTAPALAPA | AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COLONIA CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09660 |
| ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ | AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790 |
| G. TLAHUAC | AV. GABRELA MISTRAL Y LA TURBA NO. 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13278 |
| G. MILPA ALTA | BLVRD. NUEVO LEON N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000 |
| M.P. XOCHIMILCO | CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO XALTOCAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090 |
| MATERNAL INFANTIL TLAHUAC | AV. TLAHUAC-CHALCO, 231, COLONIA LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050 |

FISCAL

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---|--|
| C. H. EMILIANO ZAPATA | CUCO SÁNCHEZ MZ. 143 LOTE 1, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09638 |
| HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | CARLOS L. GRACIDAS S/N CASI ESQ. EJE 6 SUR LUIS MENDEZ COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09290 |
| PENITENCIARIA | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR | CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COLONIA SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16800 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE | CALLE REFORMA ORIENTE NO. 100, COLONIA SAN LORENZO, |

| | |
|--|---|
| | ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09900 |
| CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL "CEVEREPSI" | CIRUCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COLONIA SAN MATEO XALPA ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800 |
| CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA "CEVARESO" | CALLE MORELOS S/N, COLONIA PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09560 |
| CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SANTA MARTHA "CFRSSMA" | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 4037, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09560 |
| TOXICOLOGICO XOCHIMILCO | PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ESQ. AVENIDA MÉXICO S/N, COLONIA HUICHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16030 |

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ PREVIO AVISO Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA LINEA TELEFÓNICA FIJA O MOVIL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y TENDRÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR QUE SE REQUIEREN PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LAS PARTIDAS 1 A LA 5 (SEGURO POPULAR Y FISCAL) SE ENCUENTRAN RELACIONADOS Y DESCRITOS DE MANERA MAS DETALLADA EN EL ANEXO 2

EL CATÁLOGO POR PARTIDA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR ES REFERENCIAL Y EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN SERVICIO EXTRAORDINARIO QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO NI COTIZADO EN ESTE CATALOGO, ESTE DEBERÁ DE SER AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, PREVIO ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO. EN CASO DE QUE SE REALICEN SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

LOS SERVICIOS A CONTRATAR SERAN SUPERVISADOS Y POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CADA INMUEBLE Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Atladena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Alcaldía, Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1350

PARA EL RUBRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REFERENTES A PLOMERÍA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON CARTA COMPROMISO O CARTA DE COLABORACIÓN DE UNA UNIDAD VERIFICADORA (PRESENTAR NUMERO DE UNIDAD VERIFICADORA Y REGISTRO) EN INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS LP QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LAS REPARACIONES O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS LP Y SUS ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEDG-2004 Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA MISMA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA COMPROMISO DEL INGENIERO O ARQUITECTO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL IMSS ACREDITÁNDOLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL ALTA ANTE EL IMSS Y CÉDULA PROFESIONAL.

CON OBJETO DE GARANTIZAR QUE DURANTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD NO SE VEAN AFECTADOS O MODIFICADOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, SERÁ NECESARIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA COMPROMISO DEL PERSONAL ACREDITADO EN LA MATERIA DONDE SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS Y COLABORE EN LA DEFINICIÓN DE TRABAJOS QUE GARANTICE LA CONFIABILIDAD DE LOS MISMOS Y ASÍ MINIMIZAR RIESGOS OPERATIVOS, JUNTO CON LA CARTA DEBERÁ INCLUIRSE ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE SUS ACREDITACIONES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UN INVENTARIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO INHERENTES A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DESCRITOS EN EL CATALOGO DE SERVICIOS (ANEXO 2) EL CUAL SERÁ VERIFICADO POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA FACTURAS A SU NOMBRE QUE AVALEN LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN ANTE LA EMA PARA EL CASO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, DE POR LO MENOS LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

- ROMPEDORA DE CONCRETO
- PLANTA DE EMERGENCIA (5000 WATTS O MAYOR CAPACIDAD)
- TROMPO DE DESAZOLVE
- PLANTA DE SOLDADURA (ARCO ELECTRICO)
- ESCALERA DE TIJERA
- MULTIAMPÉRIMETRO DE GANCHO
- MANOMETRO PATRON
- TERMOMETRO DE RADIACIÓN

PARA EL CASO DE LOS MATERIALES EL PRESTADOR DE SERVICIOS INTEGRARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA FACTURAS A NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE AVALEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES REALIZADAS DURANTE LOS DOS MESES PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, LAS CUALES DEBERÁN SER DE INSUMOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO A LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO; POR LO QUE DEBERÁ DE INCLUIR EN SU PROPUESTA LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EL CUAL DEBE DE SER ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (PICKUP, REDILAS O VAM) ACREDITANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE SU PROPUESTA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN DIAS Y HORARIOS QUE DETERMINE EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INMUEBLE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES.

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Alcaldía. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1350

PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN LA "ORDEN DE SERVICIO" (ANEXO 3) EL PERSONAL DESIGNADO PARA SU SUPERVISIÓN ELABORARÁ SOLO EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO EL FORMATO "MINUTA DE TRABAJO" (ANEXO 4) DONDE SE INDIQUEN LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SI ES EL CASO LA MODIFICACIÓN DE LOS ALCANCES DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO LA REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN CUANDO LOS MOTIVOS SEAN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE ELABORAR INVARIABLEMENTE EL FORMATO "LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO" (ANEXO 5) PARA REFERENCIAR LOS SITIOS DENTRO DEL INMUEBLE EN LOS QUE SE REALIZARON LOS SERVICIOS EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL MISMO; ASÍ COMO LA RESEÑA FOTOGRAFICA DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; EN CASO DE NO ENTREGAR ESTE FORMATO A LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES NO SERÁN VALIDADOS LOS MISMOS.

SI EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DETECTA AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS INDISPENSABLES PARA LA REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE NO ESTEN INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE SERVICIOS POR UNIDAD HOSPITALARIA (ANEXO 2), LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES PUEDE SOLICITARLOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PREVIA COTIZACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADA PARA SU EJECUCIÓN; SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA DE CONTAR CON UNA CUADRILLA PERMANENTE DE POR LO MENOS 6 TECNICOS PARA MANTENIMIENTO (1 ALBAÑIL, 1 TABLARQUERO, 1 ELECTRICISTA, 1 CARPINTERO, 1 ALUMINERO Y 1 HERRERO); ADEMÁS DEL INGENIERO O ARQUITECTO RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN E INTEGRARÁ EN SU PROPUESTA EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DONDE ACREDITE SU ESPECIALIDAD Y POR LO MENOS UNA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, ACREDITANDOS COMO TRABAJADORES DE LA MISMA MEDIANTE SU INCRIPCIÓN AL IMSS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA CONTAR CON UN TECNICO EN IMPERMEABILIZACIÓN E INTEGRAR A SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE, INCLUYENDO SU CURRÍCULUM, DEBERÁ SER TRABAJADOR DE LA MISMA DEMOSTRANDOLO MEDIANTE SU INCRIPCIÓN AL IMSS. EL NO PRESENTAR CUALQUIERA DE ESTA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA CONTAR CON UN TECNICO EN GASES MEDICINALES E INTEGRAR A SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE INCLUYENDO SU CURRÍCULUM, DEBERÁ SER TRABAJADOR DE LA MISMA DEMOSTRANDOLO MEDIANTE SU INCRIPCIÓN AL IMSS. EL NO PRESENTAR CUALQUIERA DE ESTA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EN EL RUBRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REFERENTES A PLOMERÍA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER DENTRO DE SU PERSONAL DEMOSTRANDOLO MEDIANTE SU INCRIPCIÓN AL IMSS, POR LO MENOS DOS PLOMEROS CERTIFICADOS Y/O CAPACITADOS ANTE LAS INSTANCIAS PRIVADAS, EDUCATIVAS (GUBERNAMENTALES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO DEMUESTREN DENTRO DE SU PROPUESTA, EL CASO DE NO PRESENTARLAS SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

PARA EL RUBRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REFERENTES A ELECTRICIDAD EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON CARTA COMPROMISO O CARTA DE COLABORACIÓN DE UNA UNIDAD VERIFICADORA (PRESENTAR NUMERO DE UNIDAD VERIFICADORA Y REGISTRO) EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LAS REPARACIONES O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM.-001-SEDE-2012 Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA MISMA.

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Alcaldía. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1350

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2 DEBERÁN INCLUIR EL PERSONAL CALIFICADO PARA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ LIMPIAR LA ZONA DE TRABAJO Y RETIRAR TODOS LOS DESECHOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LOS DESECHOS NO SEAN RETIRADOS DEL INMUEBLE DONDE SE RELIZARON LOS SERVICIOS EN UN TERMINO DE SIETE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, EL PRESTADOR ADJUDICADO SERÁ SANCIONADO POR CADA DÍA NATURAL POSTERIOR A ESTE LÍMITE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN ESA UNIDAD HOSPITALARIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES UN "REPORTE DE SERVICIO" (ANEXO 6) DEL INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZARON LOS SERVICIOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE CADA SERVICIO REALIZADO, DE ACUERDO A LA "ORDEN DE SERVICIO" (ANEXO 3) Y EN SU CASO "MINUTA DE TRABAJO" (ANEXO 4) ACORDES AL ANEXO 2, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD, MEDIANTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL FORMATO.

LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE O PRESENTARLO SIN LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA DE SALUD NO ACEPTARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUEDE ENTREGAR REPORTES DE SERVICIO (ANEXO 6) PARCIALES DE ÁREAS CONCLUIDAS CON EL FIN DE TRAMITAR FACTURAS ANEXANDO A LA MISMA, ADEMÁS DEL REPORTE DE SERVICIO, EL FORMATO DE "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN" DE LOS SERVICIOS (ANEXO 7).

PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO MENOR EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y AUN CUANDO SE PRESENTAN 5 PARTIDAS A ADJUDICAR LA SECRETARÍA PODRÁ REASIGNAR LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, SIN QUE ESTO MODIFIQUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OFERTADAS.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN LAS PARTIDAS 1 A LA 5 (RECURSO FISCAL Y POPULAR) PRESENTE ANEXO.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO

LA ENTREGA SERÁ MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE "REPORTE DE SERVICIO" (ANEXO 6)

PARA EFECTOS DE COBRO DEBERÁ DE REQUISITARSE ADEMÁS DEL FORMATO ANTERIOR EL "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN" (ANEXO 7) DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE MEDIANTE LA FIRMA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARÁN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLUMENES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.



SECRETARIA DE SALUD.

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

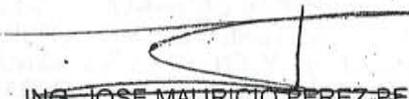
Alameda N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Alcaldía. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1350

VISITAS:

NO APLICA.

PERÍODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

| ELABORÓ | VO. BO. |
|--|--|
|  C. TERESA PABELLO TORRES J. U. D. DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES |  ING. JOSE MAURICIO PEREZ PEREZ DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES |



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadén N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Alcaldía. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1350

ANEXO II

(DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)



INMUEBLES EN LOS QUE SE REQUIERE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR POR PARTIDA Y TIPO DE RECURSO (FISCAL Y POPULAR)

ZONA 1

SEGURO POPULAR

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---------------------|---|
| G. DR. RUBEN LENERO | PLAN DE SAN LUIS Y SALVADOR DIAZ MIRON, COL. SANTO TOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340 |
| G. ENRIQUE CABRERA | PROL. 5 DE MAYO N° 3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01640 |
| P. AZCAPOTZALCO | AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, ALCALDIA AZCAPOTZALCO |
| P. PERALVILLO | TOLNAHUAC N° 14, COL. SAN SIMON, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06920 |

SECRETARIA DE SALUD

| | |
|-------------------------------------|--|
| P. LEGARIA | CALZ. LEGARIA N° 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260 |
| P. TACUBAYA | CARLOS LAZO NO. 25, COLOINIA TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870 |
| MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC | AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210 |
| MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO | GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS, COLONIA FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400 |

FISCAL

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|--|---|
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE | CALLE REFORMA ORIENTE NO. 100, COLONIA SAN LORENZO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09900 |
| SANCIONES ADMINISTRATIVAS "TORITO" | AQUILES SERDAN ESQ. LAGO GASCASONICA S/N, COLONIA HUICHAPAN TACUBA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO |
| COMUNIDAD ESPECIALIZADA DR. QUIROZ CUARON | |
| ESCUELA DE ENFERMERIA | CALZADA MEXICO TACUBA 595, COLONIA POPOTLA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410 |
| CENDI RUBEN LENERO | CALLE COLEGIO SALESIANO NO. 28, COLONIA ANAHUAC, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320 |
| ALMACEN CENTRAL | AV. JARDIN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 |
| COMUNIDAD DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES "CDIA" | CALLE PETEN S/N ESQ. OBRERO MUNDIAL, COLONIA NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ |

ZONA 2

SEGURO POPULAR

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---|--|
| G. LA VILLA | AV. SAN JUAN DE ARAGON N° 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07480 |
| G. DR. GREGORIO SALAS | CALLE DEL CARMEN NO. 42 COLONIA CENTRO, C.P. 06020, ALCALDIA CUAUHEMOC |
| G. BALBUENA | CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970 |
| P. IZTAPALAPA | CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09070 |
| P. VILLA | AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050 |
| P. SAN JUAN DE ARAGON | AV. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 521) 1° SECC. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979 |
| P. IZTACALCO | AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N, COL. IZTACALCO, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08310 |
| P. MOCTEZUMA | AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2° SECC. ALCALDIA. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 11500 |
| M.I. INGUARAN | ESTANO N° 307, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310 |
| CLINICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS "VENUSTIANO CARRANZA" | ERNESTO P. URUCHURTU ESQ. PROLONGACION RIO CHURUBUSCO, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15790 |

Ju H

FISCAL

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|--|--|
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA "CEVASEP I" | AV. TECNOLÓGICO S/N, COLONIA DEL BOSQUE, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07207 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA "CEVASEP II" | CALLE ESTADO DE MÉXICO S/N, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210 |
| CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS "CRUM" | STAND DE TIRO Y SUR 103, COLONIA AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900 |

ZONA 3**SEGURO POPULAR**

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---------------------------|---|
| G. AJUSCO MEDIO | ENCINOS NO. 41 ENTRE PINA NONA, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª. SECCIÓN, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250 |
| M.I. TOPILEJO | SANTA CRUZ N° 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500 |
| M. I. MAGDALENA CONTRERAS | AV. LUIS CABRERA NO. 619, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200 |
| G. XOCO | AV. MÉXICO COYOACAN, S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA, BENITO JUAREZ, C.P. 03340. |
| P. COYOACAN | MOCTEZUMA N°18, COL. DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 040000 |

FISCAL

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---|--|
| TORRE MEDICA TEPEPAN | CALLE DE LA JOYA S/N, COLONIA DEL VALLE ESCONDIDO, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 18020 |
| COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES "CTEA" | AV. SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDIA TLALPAN |
| COMUNIDAD PARA MUJERES "CM" | PERIFÉRICO SUR NO. 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN |
| COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES "CDA" | PERIFÉRICO SUR NO. 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN |
| EDIFICIO SEDE "ALTADENA" | ALTADENA NO. 23, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, C.P. 03810 |

ZONA 4**SEGURO POPULAR**

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|------------------------------------|--|
| G. IZTAPALAPA | AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COLONIA CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09660 |
| ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ | AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790 |
| G. TLAHUAC | AV. GABRELA MISTRAL Y LA TURBA NO. 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13278 |
| G. MILPA ALTA | BLVRD. NUEVO LEON N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000 |
| M.P. XOCHIMILCO | CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO XALTOCAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090 |
| MATERNAL INFANTIL TLAHUAC | AV. TLAHUAC-CHALCO, 231, COLONIA LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050 |

Ja M

FISCAL

| UNIDAD HOSPITALARIA | DOMICILIO |
|---|--|
| C. H. EMILIANO ZAPATA | CUCO SANCHEZ MZ. 143 LOTE 1, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09638 |
| HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | CARLOS L. GRACIDAS S/N CASI ESQ. EJE 6 SUR LUIS MENDEZ, COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09290 |
| PENITENCIARIA | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR | CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COLONIA SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE | CALLE REFORMA ORIENTE NO. 100, COLONIA SAN LORENZO, |

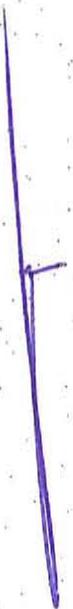
| | |
|--|---|
| | ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09900 |
| CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL "CEVEREPSI" | CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COLONIA SAN MATEO XALPA ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800 |
| CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA "CEVARESO" | CALLE MORELOS S/N, COLONIA PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09560 |
| CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SANTA MARTHA "CFRSSMA" | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 4037, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09580 |
| TOXICOLOGICO XOCHIMILCO | PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ESQ. AVENIDA MÉXICO S/N, COLONIA HUICHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16030 |

Ju d

ANEXO III

(ORDEN DE SERVICIO)

ANEXO IV (MINUTA DE TRABAJO)



ANEXO V (LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO)

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a horizontal stroke at the top and a small hook at the bottom.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y
Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

ANEXO 5

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

| | | | | | | | | | |
|---|-----|------------------|-----|---------|-----|--------------------|--|--|--|
| INMUEBLE | | | | | | | | | |
| PRESTADOR DE SERVICIO | | | | | | | | | |
| UBICACIÓN DEL ÁREA DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE ORDEN SE SERVICIO | | | | | | | | | |
| FECHA DE INICIO | | FECHA DE TÉRMINO | | HOJA DE | | | | | |
| DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO | RESEÑA FOTOGRÁFICA | | | |
| CROQUIS DE LOCALIZACIÓN | | | | | | | | | |

R

| | | | | | |
|---------------|--|---|--|--|--|
| OBSERVACIONES | | PRESTADOR DE SERVICIOS | | SUPERVISIÓN DEL SERVICIO | |
| | | NOMBRE, CARGO Y FIRMA (PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO) | | NOMBRE, CARGO Y FIRMA (PERSONAL DE LA D.M.S.G.) | |

NOTA: LA VERIFICACIÓN DE LOS CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS SERÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL QUE LAS VALIDA MEDIANTE SU FIRMA EN EL PRESENTE FORMATO.



ANEXO VI (REPORTE DE SERVICIO)

1

2

ANEXO VII
(FORMATO DE ACTA
DE ENTREGA-
RECEPCIÓN)

1

1



ANEXO 7

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DE _____ DEL 2019 SE REUNEN EN EL INMUEBLE QUE ALOJA A LA UNIDAD HOSPITALARIA _____ DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

OBSERVACIONES

CONTRATO No: _____ FACTURA No. _____ IMPORTE \$ _____
 FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION _____
 SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

PRESTADOR DE SERVICIOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO VIII (SERVICIOS Y COSTOS)

Handwritten blue vertical line with a crossbar on the right side of the page.

Handwritten blue initials or signature in the bottom right corner.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ATN: MTRA. MARÍA DEL PILAR ROMERO CHABOLLA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL
DE MATERIALES.
PRESENTE

ASUNTO: COTIZACIÓN SEDESA-001.1
RFC: SME14022637A
OFICIO NO. SRM/JUDCCM/0625/029/19
CORREO: sinmexsa@gmail.com

EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NO. SRM/JUDCCM/0625/029/19 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019, REFERENTE AL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES", ME PERMITO ENVIAR A USTED LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 PARA EL SEGURO POPULAR.

| No. | CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--------|----------|--|------------------|---------------------|-----------------|----------------|
| | 0511-001 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES SEGURO POPULAR | | | | |
| ZONA 1 | | | | | | |
| 1 | N/A | G. DR. RUBÉN LEÑERO, G. ENRIQUE CABRERA, P. AZCAPOTZALCO, P. PERALVILLO, P. SEGARIA, P. TACUBAYA, P. COYOACÁN, MATERNO INFANTIL CUATEPEC, MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO | SERVICIO | 1 | \$3,001,042.02 | \$3,001,042.02 |
| ZONA 2 | | | | | | |
| 2 | N/A | G. VILLA, G. DR. GREGORIO SALAS, G. BALBUENA, G. XOCO, P. VILLA, P. SAN JUAN DE ARAGÓN, P. IZIACALCO, P. MOCTEZUMA, MATERNO INFANTIL INGUARAN, CLÍNICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS "VENUSTIANO CARRANZA" | SERVICIO | 1 | NO COTIZO | NO COTIZO |
| ZONA 3 | | | | | | |
| 3 | N/A | G. AJUSCO MEDIO, MATERNO INFANTIL TOPILEJO, MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS | SERVICIO | 1 | NO COTIZO | NO COTIZO |
| ZONA 4 | | | | | | |
| 4 | N/A | G. IZTAPALAPA, ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ, G. TLÁHUAC, G. MILPA ALTA, M.P. XOCHIMILCO, P. IZTAPALAPA, MATERNO INFANTIL TLÁHUAC | SERVICIO | 1 | NO COTIZO | NO COTIZO |
| | | | | | SUBTOTAL | \$3,001,042.02 |
| | | | | | IVA | \$ 480,166.72 |
| | | | | | TOTAL | \$3,481,208.74 |

SINERGECIA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: SME14022637A

Avenida Orizaba No. 208, Interior 100, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, Ciudad de México
Tel. 41-61-15 60, mail: sinmexsa@gmail.com

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Vigencia de la cotización: al 31/03/2019.

Lugar de Entrega: Donde la SS de la Ciudad de México lo indique

Tiempo de Entrega: 90 días

Condiciones de Pago: Forma de pago: 30 días

Periodo de garantía: 30 Días

Grado de Integración: 100%

País de procedencia de los bienes o servicios: México

En espera de que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder brindarte nuestros servicios, estamos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. LAURA MONTSERRAT DURÁN BAEZA
REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad de México a 15 de marzo de 2019.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ATN: MTRA. MARÍA DEL PILAR ROMERO CHABOLLA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Sinergencia Mexicana, S.A. de C.V., Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen y no han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar y de negocios con los servidores públicos, Dra. Olivia López Arellano, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Lic. Eduardo Enrique Castillo Arroyo, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; el Lic. Alberto San Juan Solares, Subdirector de Recursos Materiales y la Mtra. María del Pilar Romero Chabolla, Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero párrafo II Inciso b, de los lineamientos para la prestación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan en el lineamiento, emitido por la Contraloría General de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



ING. LAURA MONTSERRAT DURÁN BAEZA
REPRESENTANTE LEGAL

SINERGENCIA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: SME14022637A
Avenida Orizaba No. 208, Interior 100, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, Ciudad de México
Tel. 41 61 15 60, mail: sinmexsa@gmail.com

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS

SEGURO POPULAR

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|---------------------|--|--------|----------|----------|----------|
| PRELIMINARES | | | | | |
| 1 | DESAMANTEAMIENTO DE TUBERIAS, LINEAS MUERTAS U OBSOLETAS DE F.O.F. A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: CORTES CON SOPLETE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$113.27 | \$113.27 |
| 2 | DESAMANTEAMIENTO DE TUBERIAS, LINEAS MUERTAS U OBSOLETAS EN GENERAL DE COBRE Y FIERRO GALVANIZADO A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: CORTES CON SOPLETE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$86.85 | \$86.85 |
| 3 | DESAMANTEAMIENTO DE TUBERIAS, LINEAS MUERTAS U OBSOLETAS EN GENERAL DE PVC A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: CORTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO, ACARREOS Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$56.79 | \$56.79 |
| 4 | DESAMANTEAMIENTO Y RETIRO DE PISO DE LOSETA VINILICA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MOVIMIENTO Y RETIRO DE MOBILIARIO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PEGAMENTO BASE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$69.73 | \$69.73 |
| 5 | DESAMANTEAMIENTO DE PISO DE MOSAICO, TERRAZO O LOSETA DE BARRO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MOVIMIENTO Y RETIRO DE MOBILIARIO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$115.76 | \$115.76 |
| 6 | DESAMANTEAMIENTO DE MURO DIVISORIO DE TABLA ROCA O DUROCK A DOS CARAS, INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$118.32 | \$118.32 |
| 7 | DESAMANTEAMIENTO DE MURO DIVISORIO DE TABLA ROCA O DUROCK A UNA CARA, INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$96.43 | \$96.43 |
| 8 | DESAMANTEAMIENTO Y RETIRO DE MAMPARAS DIVISORIAS DE HERRERIA O ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO ACABADO PORCELAZADO POR MEDIOS MANUALES, SIN RECUPERACION PARA LA DEPENDENCIA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PROTECCION DEL AREA, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, RESANES, DETALLES DE PINTURA, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, TRASLADO DE MATERIALES DE DESHECHO A ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA FUERA DEL AREA DE SERVICIO, Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$132.34 | \$132.34 |
| 9 | DESAMANTEAMIENTO DE RECUBRIMIENTO DE AZULEJO EN MUROS POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MOVIMIENTO Y RETIRO DE MOBILIARIO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$105.92 | \$105.9 |
| 10 | DESAMONTAJE DE MUEBLE SANITARIO LAVABO O INODORO, INCLUYE: MOVIMIENTO Y RETIRO DE MOBILIARIO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$277.57 | \$277. |
| 11 | RESANE DE PLAFON DE CONCRETO, POR MEDIO DE PASTA DE CEMENTO-ARENA CERNIDA EN PROPORCION 1:4 Y ADECON, PARA RECIBIR PINTURA DE ESMALTE EN COLOR PLANO FRANK-COAT EN ZONA DE COCINA Y PANGUVERTIDOR, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, RETIRO DE PINTURA SUELTA, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE TRABAJO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO A TIRO LIBRE, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$251.56 | \$25 |
| 12 | DESAMANTEAMIENTO DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MOVIMIENTO Y RETIRO DE MOBILIARIO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$149.20 | \$1 |

Handwritten signature and initials

| CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS | | | | SEGURO POPULAR | |
|--|---|--------|----------|----------------|------------|
| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 13 | DESAMANTELIAMIENTO DE MUROS DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: MOVIMIENTO Y RETIRO DE MOBILIARIO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DE MANTENIMIENTO; LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO; PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$195.45 | \$195.45 |
| 14 | DESAMANTELIAMIENTO DE FALSO PLAFON DE TABLAROCA CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MOVIMIENTO Y RETIRO DE MOBILIARIO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$109.53 | \$109.53 |
| 15 | DESAMANTELIAMIENTO DE PISO DE CONCRETO ARMADO A MANO O POR MEDIOS MECANICOS, DE 8.00 A 15.00 CM DE ESPESOR. INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREO, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$175.76 | \$175.76 |
| 16 | DESAMANTELIAMIENTO DE PRETEL DE ALTURA VARIABLE DE CONCRETO ARMADO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$517.17 | \$517.17 |
| 17 | DESAMANTELIAMIENTO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO DE CUALQUIER ESPESOR EN AREAS INDICADAS POR LA SUPERVISION POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$206.29 | \$206.29 |
| 18 | DESAMANTELIAMIENTO DE ELEMENTOS DE CONCRETO SIMPLE A MANO, INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M3 | 1.00 | \$986.34 | \$986.34 |
| 19 | DESAMANTELIAMIENTO DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M3 | 1.00 | \$1,139.85 | \$1,139.85 |
| 20 | DESAMANTELIAMIENTO DE APLANADO DE MORTERO DE 1.5 A 2.5 CM. DE ESPESOR POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$66.57 | \$66.57 |
| 21 | DESAMONTAJE DE PUERTAS DE TAMBOR DE VARIAS MEDIDAS, SIN RECUPERACION PARA LA SECRETARIA. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACARREO HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL Y HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$508.99 | \$508.99 |
| 22 | DESAMONTAJE Y RETIRO DE CANCELERIA MIXTA DE ALUMINIO CON CRISTAL Y/O PANELES SIN RECUPERACION. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA, ACARREO VERTICAL Y HORIZONTAL A CUALQUIER NIVEL, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO ASIGNADO POR EL AREA HOSPITALARIA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$298.32 | \$298.32 |
| 23 | RANURADO DE MURO O PISO PARA EL ALOJAMIENTO DE INSTALACION HIDRAULICA O SANITARIA CON UN ANCHO DE 5 - 10 CMS. INCLUYE: RESANE DEL MISMO Y ACABADO FINAL, SIMILAR AL EXISTENTE POR MEDIO DE MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:1, ACABADO FINAL, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE TRABAJO, PROTECCION DEL AREA, RETIRO DE MATERIALES SOBREPUESTOS Y DESPERDICIOS FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO A TIRO LIBRE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$112.46 | \$112.46 |
| 24 | DESAMONTAJE SIN RECUPERACION DE CANALON DE LAMINA GALVANIZADA A UNA ALTURA PROMEDIO DE 5.00 M; INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOPORTERIA, ACARREOS DE MATERIAL AL LUGAR INDICADO POR LA UNIDAD, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE TRABAJO, PROTECCION DEL AREA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$901.15 | \$901.15 |
| 25 | DESAMANTELIAMIENTO Y RETIRO DE CANCELERIA DE HERRERIA Y CRISTAL. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, DESMONTAJE DE POSTES, ACARREOS DE SOBREPUESTOS Y DESPERDICIOS A ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, DETALLES DE ACABADO FINAL, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE TRABAJO, PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$157.07 | \$157.07 |
| 26 | DESAMONTAJE Y RETIRO DE HERRERIA SIN RECUPERACION DE MATERIAL. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESMONTAJE DE POSTES, ACARREOS DE SOBREPUESTOS Y DESPERDICIOS A ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE TRABAJO, DETALLE DE ACABADO FINAL, PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$174.82 | \$174.82 |

[Handwritten signature]

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS

SEGURO POPULAR

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|-----|---|----------|----------|------------|------------|
| 27 | DESAMANTAMIENTO Y RETIRO DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 2" A 3", INCLUYE: DESMANTELAR CANCEL SIN RECUPERACION, ELEMENTOS DE FIJACION, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESAMANTAMIENTO A ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION. LA UNIDAD HOSPITALARIA, RESANE EN AREA DAMNADA POR EL DESAMANTAMIENTO, ACABADO FINAL SIMILAR A LA EXISTENTE, PROTECCION DEL AREA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$128.43 | \$128.43 |
| 28 | DESAMANTAMIENTO DE FALSO PLAFON DE METAL DESPLEGADO. INCLUYE: MOVIMIENTO Y RETIRO DE MOBILIARIO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DEL HOSPITAL, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS, HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOASTADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$85.42 | \$85.42 |
| 29 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAL DE MADERA DE PINO DE TRIPLAY Y/O HOJAS DE TABLARDO. INCLUYE BARROTE DE 3" X 2" PARA FIJACION DEL MISMO, MATERIALES MISCELANEOS, MANO DE OBRA, CORTES, RESANADO, SELLADO CON CINTA ADHESIVA, HERRAMIENTA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, CUALQUIER NIVEL O ALTURA. | M2 | 1.00 | \$330.56 | \$330.56 |
| 30 | DESAMANTAMIENTO DE MALLA CICLONICA DE 2.00M X 4.00M INCLUYE: DESMONTAJE DE POSTES LINEA DE PUAS Y/O CONCERTINA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MATERIAL PRODUCTO DEL SERVICIO A TIRO LIBRE FUERA DEL AREA DE SERVICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$159.74 | \$159.74 |
| 31 | DESAMANTAMIENTO DE LUMINARIAS OBSOLETA O EN MAL ESTADO, INCLUYE: RETIRO DE ACCESORIOS Y DESCONEXION, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ACARREO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION O PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MATERIALES, MISCELANEOS, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | \$118.14 | \$118.14 |
| 32 | DESAMANTAMIENTO DE TABLEROS DE CONTROL, Y DISTRIBUCION ELECTRICA, SIN RECUPERACION, INCLUYE: DESCONEXION DE INSTALACIONES, DESMONTAJE DE INTERRUPTORES TERMO MAGNETICOS Y DE SOPORTERIA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES DEL MATERIAL DESMANTELADO FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$84.58 | \$84.58 |
| a | DE 13 A 24 INTERRUPTORES | PZA | 1.00 | \$1,158.85 | \$1,158.85 |
| b | DE 25 A 42 INTERRUPTORES | PZA | 1.00 | \$1,158.85 | \$1,158.85 |
| 33 | DESAMANTAMIENTO DE LUMINARIA DE EMPOTRAR O SOBREPONER SIN RECUPERACION, INCLUYE: DESMONTAJE DE GABINETE, BALASTRO Y TUBOS, DESCONEXION DE INSTALACIONES, CANCELACION DE SALIDAS ELECTRICAS, DESMONTAJE DE SOPORTERIA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LIMPIEZA DEL AREA, RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$161.00 | \$161.00 |
| 34 | DESAMANTAMIENTO DE LUMINARIAS TIPO SPOT, SIN RECUPERACION, INCLUYE: DESMONTAJE, DESCONEXION DE INSTALACIONES, CANCELACION DE SALIDAS ELECTRICAS, DESMONTAJE DE SOPORTERIA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LIMPIEZA DEL AREA, RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$88.66 | \$88.66 |
| 35 | DESAMANTAMIENTO DE REFLECTOR INSTALADO EN AZOTEA O FACHADA, SIN RECUPERACION, INCLUYE: DESMONTAJE DE GABINETE Y DE BALASTROS, DESCONEXION DE INSTALACIONES, CANCELACION DE SALIDAS ELECTRICAS, DESMONTAJE DE SOPORTERIA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LIMPIEZA DEL AREA, RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$184.33 | \$184.33 |
| 36 | RETIRO DE PELICULA ESMERALADA CUADRADA, PAVADA O CUALQUIER FIGURA, INSTALABLE O DEFLECTASOL, EN MAL ESTADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ESCALERA A CUALQUIER NIVEL, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRO DEL MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | M2 | 1.00 | \$122.91 | \$122.91 |
| 37 | DESALMIE DE TERRENO EN UNA CARA DE 20 CM, INCLUYE RETIRO DE MALEZA, ACORIO PARA SU RETIRO FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ACARREOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | M2 | 1.00 | \$114.30 | \$114.30 |
| 38 | MOVIMIENTOS NECESARIOS DE MOBILIARIO DURANTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, TALES COMO: ESCRITORIOS, LIBREROS, MESAS, ARCHIVEROS, SILLAS, SILLONES DE ESPERA, CAMAS LAVACOMODOS, CON RECUPERACION A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 M, DONDE INDIQUE SUPERVISION, EL PRECIO INCLUYE MOVIMIENTO DE SITIO ORIGINAL, INMEDIAMENTE INSTALACION EN SITIO FINAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TORNILLERIA PARA ARMADO (SI LO REQUIERE), ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL Y ALTURA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | JORNAL | 1.00 | \$4,586.35 | \$4,586.35 |
| 39 | DESAMANTAMIENTO Y RETIRO DE CORTINERO A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO HASTA UNA ALTURA DE 3 MTS, SIN RECUPERACION PARA LA DEPENDENCIA, INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR INDICADO POR LA UNIDAD, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$390.88 | \$390.88 |
| 40 | DESAMANTAMIENTO DE BARRAS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE TORNILLERIA, ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR INDICADO POR LA UNIDAD Y FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$280.31 | \$280.31 |
| 41 | DEMOLICION DE MORTERO PARA NIVELACION DE PISO POR MEDIOS MANUALES Y MECANICOS, INCLUYE: CORTE CON PULIDORA Y DISCO DE DIAMANTE EN TODO EL PERIMETRO, CARGA Y ACARREOS DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$202.18 | \$202.18 |
| 42 | DESAMANTAMIENTO DE FLUXOMETRO DE PEDAL, MANUA O SENSOR SIN RECUPERACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESCONEXION, COLOCACION DE TAPON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$357.04 | \$357.04 |
| 43 | DESAMANTAMIENTO DE APARTARAYO, INCLUYE: RETIRO DE CABLEADO EXISTENTE, DESAMANTAMIENTO DE TUBERIA Y CONEXIONES, ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR INDICADO POR LA UNIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | SERVICIO | 1.00 | \$4,315.54 | \$4,315.54 |

JM

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS

SEGURO POPULAR

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|-----------------|----------|--------|----------|------|--------------------|
| SUBTOTAL | | | | | \$18,803.14 |

| IMPERMEABILIZANTE | | | | | |
|-------------------|---|----|------|----------|-------------------|
| 44 | RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EXISTENTE, HASTA LLEGAR AL ENTORTADO O LOSA DE CONCRETO, PRELITES CHAFLANES, JUNTAS, SOPORTES DE TUBERIA, PERIMETRO DE B.A.P. BASES DE TIRADOS, BASE DE EQUIPOS DIVERSOS ENTRE OTROS, NO MOVER ANCLAJES O SOPORTES DE DUCTERIAS O TUBERIAS, EN CASO DE NECESIDAD DE HACERLO, VOLVER A FIJARLAS O EN SU CASO REUBICARLAS; SE TENDRA ESPECIAL CUIDADO DE ABARCAR PASOS APARENTEMENTE OCULTOS EN TRABES, O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL A TRAVES DE CANALES, TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA O DE LA ESTRUCTURA, LA SUPERFICIE DEBERA QUEDAR LIBRE DE POLVO, INCLUYE MATERIAL, AFLORJE CON CALOR, DE SOPLETE DE GAS Y MATERIA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIOS SEGUN LA CUADRILLA ESPECIALIZADA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS INMEDIATOS DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DE SERVICIO, MANIOBRAS DE DESCENSO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPRENDIMIENTO, ACARREO AL AREA DE ACOPIO Y CARGA A CAMION DE 6 M3, PARA RETIRO FUERA DEL AREA DE SERVICIO AL TIRADERO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES Y LIMPIEZA DE LA ZONA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$80.47 | \$80.47 |
| 45 | SUMINISTRO Y COLOCACION EN AZOTEA DE IMPERMEABILIZANTE (SISTEMA PREFABRICADO) A BASE DE PRIMARIO ECOLOGICO, CALAFATEO CON CEMENTO PLASTICO, COLOCACION DE MANTO PREFABRICADO CON POLIESTER DE 180 GR/M2, EN AZOTEAS, A BASE DE RESINAS ADHESIVAS SENSIBLES AL CALOR SOBRE UNA BARRERA SILICE CUARZO DE 4.5 MM, CON POLIMEROS TIPO SBS O APP PLUS, TERMINADO EN LA PARTE INFERIOR CON UNA PELICULA ANTIADHERENTE DE POLIETILENO Y TERMINADO EN LA CARA SUPERIOR CON ACABADO APARENTE GRANULAR COLOR ROJO, CON GRAVILLA, INDICADO PARA EMPLEARSE EN CLIMA TEMPLADO A CALIDO (CERTIFICADO ESTE PRODUCTO COMO "RETARDANTE AL FUEGO UL CLASE "A", RESANAR GRIETAS EN EL ENTORTADO O LOSA CON ESTABILIZADOR DE VOLUMEN SELLANDO LA SUPERFICIE SECA, LIMPIA, LIBRE DE POLVO Y GRASA O PARTICULAS SUELTAS, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE REMOVIENDO FALSAS ADHERENCIAS DE IMPERMEABILIZANTES ANTERIORES, DEJANDO LA SUPERFICIE SECA, LIBRE DE POLVO, GRASAS REBAJANDO PROTUBERANCIAS Y RELENANDO QUEDADAS, FISURAS O GRIETAS DE TAL FORMA QUE SE NIVELA Y GARANTICE LA ADHERENCIA DEL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES DE 10 CM, EN SENTIDO LONGITUDINAL Y 15 CM, MN SENTIDO TRANSVERSAL A SU COLOCACION, GAS BUTANO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA FUSION DEL MATERIAL, REQUERIDA PARA SU CORRECTA APLICACION, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA Y ACARREOS DE MATERIAL DENTRO Y FUERA DEL AREA DE TRABAJO A TIRO LIBRE, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA CUADRILLA ESPECIALIZADA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, RETIRO, ACARREOS, CARGA DEL MATERIAL DE DESPERDICIO Y SOBANTES FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO EN CAMION DE 6 M3 TIPO LIBRE O AUTORIZADO POR LAS | M2 | 1.00 | \$518.43 | \$518.43 |
| 46 | MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EXISTENTE, CON IMPERMEABILIZANTE TIPO ELASTOMERICO DE BULE SINTETICO LIQUIDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA RETIRAR EL MATERIAL SUELTO, TERMOFUSION DE TODOS LOS TRASLAPES TANTO LONGITUDINALES COMO TRANSVERSALES, SELLADO COMO REFUERZO EN TRASLAPES, B. A. P., TUBERIAS, MONTICULOS, ETC, CON CEMENTO PLASTICO CON UN RENDIMIENTO DE 0.25 LTS/M2, SE TENDRA ESPECIAL CUIDADO DE ABARCAR PASOS APARENTEMENTE OCULTOS EN TRABE O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL A TRAVES DE CANALES, TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA DE LA ESTRUCTURA, APLICACION EN TODA LA SUPERFICIE DE UN PRIMARIO ACRILICO CON UN RENDIMIENTO DE 0.25 LTS/M2, NO MOVER ANCLAJES O SOPORTES DE DUCTERIAS O TUBERIAS, TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA O DE LA ESTRUCTURA, APLICACION DE UNA CARA BASE CON UN RENDIMIENTO DE 15 LTS/M2, EN CASO DE NECESIDAD DE HACERLO, VOLVER A FIJARLAS O EN SU CASO REUBICARLAS; NO PISAR SOBRE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN CASO DE HACERLO, ESTOS SE TENDRAN QUE REPARAR POR ESTA SUPUESTA MANIOBRA SE TENDRA ESPECIAL CUIDADO DE ABARCAR PASOS APARENTEMENTE OCULTOS EN TRABE O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL A TRAVES DE CANALES, TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA O DE LA ESTRUCTURA, APLICACION DE 2DA CARA DE IMPERMEABILIZANTE TIPO ELASTOMERICO COMO ACABADO DEL SISTEMA CON UN RENDIMIENTO DE 15 LTS/M2, INCLUYE ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA CUADRILLA ESPECIALIZADA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, RETIRO, ACARREOS, CARGA DEL MATERIAL DE DESPERDICIO Y SOBANTES FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO EN CAMION DE 6 M3, A TIRO LIBRE O AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU | M2 | 1.00 | \$296.15 | \$296.15 |
| 47 | RENVELACION DE SUPERFICIE PARA CORREGIR RENDIENTE AL 2% COMO MINIMO HACIA LAS BAJADAS PLUVIALES CON ENTORTADO DE MORTERO LIGERO A BASE DE CEMENTO- CAL Y GRANZON DE TEZONTE O TEOJAL EN PROPORCION 1:1:5, CON 3.5 DE CMS, DE ESPESOR PROMEDIO, Y 1.5 ESPESOR PROMEDIO MINIMO, INCLUYE ELABORACION DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO, FABRICACION DE MORTERO, NIVELADO, MAESTREADO, PICADO DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, ACARREO DE DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$208.14 | \$208.14 |
| SUBTOTAL | | | | | \$1,083.19 |

INSTALACION HIDRO-SANITARIA

| | | | | | |
|----|--|-----|------|----------|----------|
| 48 | REPARACION DE FUGA DE AGUA EN RED DE ALIMENTACION HIDRAULICA OCULTA DE LAVABO, TARJA W.C, REGADERA, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RANURADO EN PISO O MURO, SOLDADURA, CAMBIO DE COPLE, NIPLE, TUERCA Y TEE, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, RESANADO EN MURO O PISO, COLOCACION DEL ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$378.43 | \$378.43 |
| 49 | REPARACION DE FLUXOMETRO PARA W.C, MEDIANTE CAMBIO DE KIT DE EMPAQUES, INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE PARA CAMBIO DE EMPAQUES, REINSTALACION, CINTA DE TEFLON, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, A CUALQUIER NIVEL Y ALTURA, EQUIPO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$474.18 | \$474.18 |

M M U

| CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS | | SEGURO POPULAR | | | |
|--|--|----------------|----------|-------------|-------------|
| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PU | IMPORTE |
| 50 | SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE MECANISMO DE BOTÓN-RODILLA PARA LAVADO DE CIRUJANOS, INCLUYE CORTE Y ADAPTACIÓN PARA NUEVO MECANISMO, FIJACIÓN, TORNILLERÍA, DESMONTAJE Y MONTAJE DEL LAVADO DE CIRUJANO, DESMONTAJE DEL MECANISMO EXISTENTE, COLOCACIÓN DE BOTÓN Y VALVULA SLENÓIDE, COLOCACIÓN Y SELLADO DE CESPOL, CANASTA Y CONTRA CANASTA CON CINTA DE TEFLÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, A CUALQUIER NIVEL Y ALTURA LIMPIEZA DEL ÁREA DE SERVICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$8,889.22 | \$8,889.22 |
| 51 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN EL MECANISMO DE BOTÓN-RODILLA PARA LAVADO DE CIRUJANOS, INCLUYE CORTE Y ADAPTACIÓN PARA NUEVO MECANISMO, FIJACIÓN, TORNILLERÍA, DESMONTAJE Y MONTAJE DEL LAVADO DE CIRUJANO, DESMONTAJE DEL MECANISMO EXISTENTE, COLOCACIÓN DE MEZCLADORA DE RODILLA MARCA TYS INDUSTRIAL, COLOCACIÓN DE CUELLO PARA MEZCLADORA DE RODILLA MCA TYS INDUSTRIAL, COLOCACIÓN DE NIPLE GALVANIZADO 1/2", CUERDA CORRIDA, MANGUERA CORLEX, COLOCACIÓN DE EXTENSIÓN PARA FREGADERO DE 20 CM, COLOCACIÓN DE LLAVE ANGULAR DE 1/2" CON BARRIL, COLOCACIÓN DE SOPORTE UNIVERSAL, COLOCACIÓN Y SELLADO DE CESPOL, CANASTA Y CONTRA CANASTA CON CINTA DE TEFLÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, A CUALQUIER NIVEL Y ALTURA LIMPIEZA DEL ÁREA DE SERVICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$13,553.06 | \$13,553.06 |
| 52 | SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VALVULAS DE ESFERA PARA TUBERÍA DE AGUA, CONEXIONES SOLDABLES Y BRIDAS, RETIRO DE EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE EXISTENTE, INSTALACIÓN DE NUEVA VALVULA, CINTA DE TEFLÓN, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$2,124.60 | \$2,124.60 |
| 52a | DE 1/2" | PZA | 1.00 | \$2,398.16 | \$2,398.16 |
| 52b | DE 3/4" | PZA | 1.00 | \$2,510.13 | \$2,510.13 |
| 52c | DE 1" | PZA | 1.00 | \$3,079.76 | \$3,079.76 |
| 52d | DE 1 1/2" | PZA | 1.00 | \$3,924.34 | \$3,924.34 |
| 52e | DE 2" | PZA | 1.00 | \$4,523.73 | \$4,523.73 |
| 52f | DE 3" | PZA | 1.00 | \$5,183.39 | \$5,183.39 |
| 52g | DE 4" | PZA | 1.00 | | |
| 53 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE 13 MM, INCLUYE MODIFICACIÓN DE TUBERÍA, MATERIALES, MANOMETROS, CONECTORES DE COBRE DE 13 MM, COPLES, CONECTORES, TEE, PASTA SOLDADURA, PINTURA EN TUBERÍA SOPORTERÍA PARA TUBERÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | PZA | 1.00 | \$4,565.15 | \$4,565.15 |
| 54 | REPARACIÓN DE MECANISMO DE TARJA PARA LAVADO DE CIRUJANOS, CONSTA DE DESMONTAJE DEL MISMO, INCLUYE CONEXIONES, KIT DE MECANISMO INTERNO DE BOTÓN-RODILLA, CAMBIO DE LLAVE ANGULAR, CESPOL, CANASTA Y CONTRA CANASTA SELLADO, CINTA DE TEFLÓN, CAMBIO DE KIT DE MANERALES EN LLAVE MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$6,704.24 | \$6,704.24 |
| 55 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGADERA TIPO HELVEX MODELO SIMILAR AL ACH10 (REGADERA ANTIRROBO), INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, LIMPIEZA HASTA ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DEL SERVICIO A UNO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$3,463.72 | \$3,463.72 |
| 56 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGADERA TIPO HELVEX MODELO SIMILAR H-20; INCLUYE DESMONTAJE DE LA ANTERIOR, BRAZO, CHAPETÓN, MANERALES, SELLADO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, EMBOQUILLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$2,882.20 | \$2,882.20 |
| 57 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGADERA ELECTRICA IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE EN AREA DE BAÑOS DE TRABAJADORES, CONSIDERAR DESMONTAJE DE LA EXISTENTE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, SELLADO, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$3,706.51 | \$3,706.51 |
| 58 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANERALES TIPO HELVEX SIMILARES AL EXISTENTE PARA REGADERAS O LAVABOS, INCLUYE DESMONTAJE DE LA ANTERIOR, SELLADO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, CHAPETÓN, LLAVE DEMOLICIÓN, REPARACIÓN DE ACABADOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$1,407.24 | \$1,407.24 |
| 59 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC SANITARIO TIPO PARA CEMENTAR, INCLUYE CORTE, ACOPLAMIENTO, ACARREOS HORIZONTAL Y VERTICAL A CUALQUIER NIVEL Y ALTURA, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE SERVICIO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ML | 1.00 | \$268.16 | \$268.16 |
| a | DE 1 1/2" | ML | 1.00 | \$295.81 | \$295.81 |
| b | DE 2" | ML | 1.00 | \$450.08 | \$450.08 |
| c | DE 3" | ML | 1.00 | \$471.08 | \$471.08 |
| d | DE 4" | ML | 1.00 | \$536.72 | \$536.72 |
| e | DE 6" | ML | 1.00 | | |
| 60 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO TIPO PARA CEMENTAR, INCLUYE LAS PIEZAS ESPECIALES, LIMPIADOR, PEGAMENTO DE CONTACTO, AGUA PARA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, PRESENTACIÓN, COLOCACIÓN DE LAS PIEZAS ESPECIALES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE SERVICIO, HERRAMIENTA, Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$94.17 | \$94.17 |
| a | COPLES Y CODO DE 90° Y 45° DE 1 1/2" | PZA | 1.00 | \$103.67 | \$103.67 |
| b | COPLES Y CODO DE 90° Y 45° DE 2" | PZA | 1.00 | \$164.26 | \$164.26 |
| c | COPLES Y CODO DE 90° Y 45° DE 3" | PZA | 1.00 | \$187.99 | \$187.99 |
| d | COPLES Y CODO DE 90° Y 45° DE 4" | PZA | 1.00 | \$275.18 | \$275.18 |
| e | COPLES Y CODO DE 90° Y 45° DE 6" | PZA | 1.00 | \$341.98 | \$341.98 |
| f | YEE Y TEE DE 1 1/2" | PZA | 1.00 | \$177.90 | \$177.90 |
| g | YEE Y TEE DE 2" | PZA | 1.00 | \$210.48 | \$210.48 |
| h | YEE Y TEE DE 3" | PZA | 1.00 | \$347.32 | \$347.32 |
| i | YEE Y TEE DE 4" | PZA | 1.00 | \$422.88 | \$422.88 |
| j | YEE Y TEE DE 6" | PZA | 1.00 | | |
| 61 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN 1" DE PVC DE 1/2" A 2" DE Ø DE ACOPLAMIENTO E INCERCIÓN DE TUBERÍA DE PVC A PVC, CONSIDERAR MATERIAL, LIMPIADOR, PEGAMENTO PARA PVC, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MENOR, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$387.78 | \$387.78 |
| 62 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90° PVC SALIDA LATERAL REDUCCIÓN DE 4" A 2" DE Ø CONSIDERAR MATERIAL, LIMPIADOR, PEGAMENTO PARA PVC, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | \$426.64 | \$426.64 |

[Handwritten signature]

| CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS | | | | SEGURO POPULAR | |
|--|---|--------|----------|----------------|------------|
| Nº. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.V. | IMPORTE |
| 63 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR ESPIGA DE PVC SALIDA DE 2" DE Ø CONSIDERAR MATERIAL LIMPIADOR, PEGAMENTO PARA PVC, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$432.90 | \$432.90 |
| 64 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR REDUCCION DE PVC A FOFO DE 4" A 2" DE Ø DE ADOPLAMIENTO E INCERCIÓN DE TUBERIA DE PVC A TUBERIA DE ALUMINIO Y FOFO. CONSIDERAR MATERIAL LIMPIADOR, PEGAMENTO PARA PVC PASTA SELLO SILER INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$405.26 | \$405.26 |
| 65 | CANCELACION DE SALIDA HIDRO-SANITARIA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTE, TAPON Y RESANADO DANDO ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, AGARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, ANDAMIOS, ESCALERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$1,099.54 | \$1,099.54 |
| 66 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ECONOMIZADORA PUSH TIPO HELVEX MODELO SIMILAR AL TV-120 CROMADA PARA LAVABO, INCLUYE: RETIRO DE EXISTENTE, CINTA DE TEFLON, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$3,622.61 | \$3,622.61 |
| 67 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE MONOMANDO ACABADO EN CROMO, PARA LAVABO, INCLUYE: RETIRO DE EXISTENTE, CINTA DE TEFLON, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$4,513.28 | \$4,513.28 |
| 68 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ANGULAR DE 1/2" DIAMETRO INCLUYE: RETIRO DE EXISTENTE, CINTA DE TEFLON, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$147.22 | \$147.22 |
| 69 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE DIFERENTES DIAMETROS INCLUYE: FIJACION, CORTES, COPLES, CODOS, TEES, Y DESPERDICIOS, SOLDADURA, MATERIALES CONSUMIBLES, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, AGARREOS DENTRO Y FUERA DEL SERVICIO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | | | |
| a | TUBO DE 13MM | ML | 1.00 | \$207.22 | \$207.22 |
| b | TUBO DE 19MM | ML | 1.00 | \$248.19 | \$248.19 |
| c | TUBO DE 25MM | ML | 1.00 | \$300.11 | \$300.11 |
| d | TUBO DE 32MM | ML | 1.00 | \$365.69 | \$365.69 |
| e | TUBO DE 38MM | ML | 1.00 | \$501.41 | \$501.41 |
| f | TUBO DE 50MM | ML | 1.00 | \$839.75 | \$839.75 |
| 70 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE PASO INCLUYE: RETIRO DE LA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | | | |
| 70a | DE 1/2" | PZA | 1.00 | \$272.03 | \$272.03 |
| 70b | DE 3/4" | PZA | 1.00 | \$357.05 | \$357.05 |
| 70c | DE 1" | PZA | 1.00 | \$427.68 | \$427.68 |
| 70d | DE 1 1/2" | PZA | 1.00 | \$595.83 | \$595.83 |
| 70e | DE 1 3/4" | PZA | 1.00 | \$734.86 | \$734.86 |
| 70f | DE 2" | PZA | 1.00 | \$963.96 | \$963.96 |
| 71 | FABRICACION DE REGISTROS SANITARIOS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO INCLUYE: EXCAVACION, APLANADO FINO, MEDIA CANA, RELLENO, TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ACERO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, AGARREO HORIZONTAL, ENCASTALADO DEL MATERIAL DE DESECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | | | |
| a | DE 60 X 40 X 1.20 | PZA | 1.00 | \$2,402.27 | \$2,402.27 |
| b | DE 80 X 60 X 1.20 (ELECTRICO CON FONDO DE GRAVA) | PZA | 1.00 | \$2,537.13 | \$2,537.13 |
| c | DE 80 X 80 X 1.20 | PZA | 1.00 | \$2,802.94 | \$2,802.94 |
| d | DE 60 X 120 X 1.20 | PZA | 1.00 | \$3,118.15 | \$3,118.15 |
| e | DE 120 X 120 X 1.20 (ELECTRICO CON FONDO DE GRAVA) | PZA | 1.00 | \$3,524.13 | \$3,524.13 |
| 72 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VASTAGO TIPO HELVEX SIMILAR AL EXISTENTE EN REGADERAS, LAVABOS Y TARIAS INCLUYE: RETIRO DEL EXISTENTE, LIMPIEZA, SELLADO, HERRAMIENTA, AGARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DEL AREA DEL TRABAJO A TIRO LIBRE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$932.96 | \$932.96 |
| 73 | REPARACION DE FUGAS EN REGADERAS, LAVABOS Y MINGITORIOS INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE SELLADO DE FUGAS, SUSTITUCION DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MATERIALES, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | PZA | 1.00 | \$410.75 | \$410.75 |
| 74 | REPARACION DE FUGA EN TARRIA Y/O VERTEDERO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUE DESMONTAJE Y MONTAJE, SELLADO DE FUGAS, SUSTITUCION DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MATERIALES, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | PZA | 1.00 | \$762.56 | \$762.56 |
| 75 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE BOTE CON COLADERA METALICA CROMADA DE 3" A 4" RUGADAS PARA REGADERAS INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE SELLADO DE FUGAS, SUSTITUCION DE PIEZAS EN MAL ESTADO, AL RAS DE ACABADO FINAL, MATERIALES, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | PZA | 1.00 | \$874.05 | \$874.05 |
| 76 | SALIDA SANITARIA CON TUBERIA PARA INODORO DE P.V.C. SANITARIO REFORZADO DE 4". INCLUYE: DEMOLICION, CONEXION A LA RED EXISTENTE, ACABADO, SIMILAR AL EXISTENTE, SELLADO, RESANOS EN PISO, MATERIALES, DESPERDICIO, CONEXIONES NECESARIAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | SAL | 1.00 | \$1,825.71 | \$1,825.71 |
| 77 | SALIDA SANITARIA CON TUBERIA PARA LAVABO DE P.V.C. SANITARIO REFORZADO DE 2". INCLUYE: DEMOLICION, CONEXION A LA RED EXISTENTE, ACABADO, SIMILAR AL EXISTENTE, RESANOS EN PISO, MATERIALES, DESPERDICIO, CONEXIONES NECESARIAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | SAL | 1.00 | \$1,842.47 | \$1,842.47 |

Ju Md

| CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS | | SEGURO POPULAR | | | |
|--|---|----------------|----------|------------|------------|
| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 78 | MONTAJE DE LAVABO, MINGITORIO, TARJA, Y/O VERTEDERO INCLUYE: LLAVE ANGULAR-CORLEX, TUBERIA SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE, CORTES, LIMPIEZA DEL AREA DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$1,213.54 | \$1,213.54 |
| 79 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DIFERENTES DIAMETROS, INCLUYE: RANurado RANURA EN PISO Y/O MUPO, RELLENO DE MATERIAL SANIC RESANES EN PISO Y/O MUPO SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL CORTES, DESPERDICIO PEGAMENTO, CONEXIONES, ACARREO HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, RETIRO DE MATERIAL FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DE LA UNIDAD HOSPITALARIA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | | | | |
| a | DE 1 1/2" DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$217.91 | \$217.91 |
| b | DE 2" DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$245.08 | \$245.08 |
| c | DE 2 1/2" DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$304.84 | \$304.84 |
| d | DE 3" DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$363.68 | \$363.68 |
| e | DE 4" DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$480.85 | \$480.85 |
| 80 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REGADERA MANUAL DE TELEFONO TIPO HELVEX MODELO SIMILAR AL EXISTENTE O APROBADO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: DESMONTAJE DE LA ANTERIOR, MANERALES, SELLADO, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | \$4,770.86 | \$4,770.86 |
| 80a | REGADERA MANUAL DE TELEFONO TIPO HELVEX MODELO OASIS PARA REGADERA | PZA | 1.00 | \$5,098.08 | \$5,098.08 |
| 80a | REGADERA MANUAL DE TELEFONO TIPO HELVEX MODELO OASIS PARA REGADERA | PZA | 1.00 | \$5,098.08 | \$5,098.08 |
| 81 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA FLEXIBLES DE ACERO INOXIDABLE PARA LINEAS DE INSTALACIONES EN JUNTAS CONSTRUCTIVAS, INCLUYE: RETIRO DE LA EXISTENTE, DESMONTAJE Y MONTAJE, SELLADO DE FUGAS, SUSTITUCION DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MATERIALES, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ASI COMO: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | | | | |
| a | DE 1/2" | PZA | 1.00 | \$514.55 | \$514.55 |
| b | DE 3/4" | PZA | 1.00 | \$748.13 | \$748.13 |
| c | DE 1" | PZA | 1.00 | \$962.67 | \$962.67 |
| d | DE 1 1/2" | PZA | 1.00 | \$1,375.87 | \$1,375.87 |
| e | DE 2" | PZA | 1.00 | \$1,798.79 | \$1,798.79 |
| f | DE 3" | PZA | 1.00 | \$2,316.05 | \$2,316.05 |
| g | DE 4" | PZA | 1.00 | \$2,682.21 | \$2,682.21 |
| 82 | SUMINISTRO Y COLOCACION O SUSTITUCION DE TAPA DE REGISTRO EN EXTERIORES INCLUYE: ARMADO CON VARILLA DE 3/8" AMBOS SENTIDOS, MARCO, CONTRAMARCO, COLADO DE LA MISMA, SELLADO, MANO DE OBRA, PRESENTACION DE TAPA EN REGISTRO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL NIVEL A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | | | |
| a | DE 60 X 40 | PZA | 1.00 | \$872.99 | \$872.99 |
| b | DE 60 X 60 | PZA | 1.00 | \$985.45 | \$985.45 |
| c | DE 60 X 80 | PZA | 1.00 | \$1,149.39 | \$1,149.39 |
| d | DE 60 X 120 | PZA | 1.00 | \$1,319.04 | \$1,319.04 |
| e | DE 120 X 120 | PZA | 1.00 | \$1,557.51 | \$1,557.51 |
| 83 | SUMINISTRO, Y FABRICACION TAPA DE REGISTRO EN INTERIORES, CON ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE (PISO DE AZULEJO, CERAMICO, VINILICO) INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO, FIJADO CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2 Y ARMADO CON VARILLA DE 3/8" CEMENTO ARENA 1:5 PARA EMBOQUILLADO DE LA MISMA, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL NIVEL A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | | | |
| a | DE 60 X 40 | PZA | 1.00 | \$1,190.89 | \$1,190.89 |
| b | DE 60 X 60 | PZA | 1.00 | \$2,174.58 | \$2,174.58 |
| c | DE 60 X 80 | PZA | 1.00 | \$2,286.36 | \$2,286.36 |
| d | DE 60 X 120 | PZA | 1.00 | \$2,468.87 | \$2,468.87 |
| e | DE 120 X 120 | PZA | 1.00 | \$2,669.87 | \$2,669.87 |
| 84 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA REJILLA DE ACERO INOXIDABLE CUADRADA CON CAMPANA Y SELLO HIDRAULICO TIPO HELVEX MODELO SIMILAR AL 2584, INCLUYE: DESMONTAJE DE LA EXISTENTE, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$3,194.80 | \$3,194.80 |
| 85 | REPARACION DE REGISTROS DE 60X40CMS, CONSTA DE RETIRO DE MUROS DANADOS HASTA TRES (3) MILADOS, APLANADO DE CARA INTERNA, CONTRAMIENTO VARILLAS DE 3/8" CON CONCRETO F'c=250KG/CM2 Y COLOCADO DE CONTRAMARCO, INCLUYE: ACARREOS Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DEL AREA DE SERVICIO A TIRO LIBRE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$1,822.85 | \$1,822.85 |
| 86 | SUMINISTRO, COLOCACION O SUSTITUCION DE COLADERA CROMADA METALICA REDONDA PARA DESPOL DE BOTE (PARA REGADERA) DE 3" O 4" DE DIAMETRO EN REGISTRO O SALIDA SANITARIA INCLUYE: FIJADO A TAPA DE REGISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$410.88 | \$410.88 |
| 87 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA PROEL DE WC, INCLUYE: RETIRO DE MUEBLE, DESCONEXION Y RECONEXION DEL MISMO, TORNILLERIA, SELLADO CON ACRILASTIK MATERIAL DE FUNCION, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$471.71 | \$471.71 |
| 88 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA CON CUPULA PARA AZOTEA, CON GANASTILLA DE SEDIMENTOS EN UNA SOLA PIEZA REMOVIBLE, CON ANILLO ESPECIAL PARA LA COLOCACION DEL IMPERMEABILIZANTE, TIPO HELVEX MODELO SIMILAR AL 444X INCLUYE: FIJACION, SELLADO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL, ELEVACION, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$2,034.42 | \$2,034.42 |
| 89 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA DE PREIL PARA AZOTEA, TIPO HELVEX MODELO SIMILAR AL 4954 CON REJILLA REMOVIBLE Y ADITAMENTO ESPECIAL PARA LA COLOCACION DEL IMPERMEABILIZANTE PARA BAJADA DE AGUAS PLUVIALES INCLUYE: FIJACION, SELLADO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL, ELEVACION, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$2,712.81 | \$2,712.81 |
| 90 | SUMINISTRO DE KIT DE HERRAJES PARA TANQUE DE DESCARGA DE WC, INCLUYE: RETIRO DEL EXISTENTE Y COLOCACION DEL NUEVO KIT, MECANISMO, SAPO, PALANCA, EMBOCO TORNILLERIA, FIJADO Y SELLADO, MATERIALES, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MISCELANIOS, CUALQUIER NIVEL Y ALTURA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$666.70 | \$666.70 |

M M

| CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS | | | | SEGURO POPULAR | |
|--|--|--------|----------|----------------|-------------|
| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 91 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE PLOMO, INCLUYE DESMONTAJE DEL EXISTENTE, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$488.14 | \$488.14 |
| 92 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL CROMADO TIPO HELVEX, INCLUYE DESMONTAJE DEL EXISTENTE, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$805.03 | \$805.03 |
| 93 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRACANASTAS, INCLUYE DESMONTAJE DEL EXISTENTE, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$950.10 | \$950.10 |
| 94 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRACANASTA PARA FREGADERO O TARJA, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$484.92 | \$484.92 |
| 95 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA DE ACERO INOXIDABLE DE 4" DE DIAMETRO PARA CANCELAR COLADERA Y/O REGISTRO, INCLUYE FIJACION, SELLADO CON ACRILASTIK, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$402.98 | \$402.98 |
| 96 | SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CUBRE TAPADEROS CROMADO, TIPO HELVEX MODELO SH383 4" DE DIAMETRO PARA CANCELAR COLADERA Y/O REGISTRO, INCLUYE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SELLADO CON ACRILASTIK, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | JGO. | 1.00 | \$407.77 | \$407.77 |
| 97 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX DE 1/2" DE DIAMETRO, PARA LAVABO, FREGADERO O RETRETE, INCLUYE DESMONTAJE DEL EXISTENTE, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$190.09 | \$190.09 |
| 98 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERCEPTOR PARA GRASA TIPO HELVEX MODELO SIMILAR AL IG-10, DE 18 KG DE GRASA Y UN CAUDAL DE FLUJO DE AGUA DE 45 LTRS. POR MINUTO O SIMILAR, INCLUYE DESINSTALACION DE LA EXISTENTE, DEMONTAJE, EXCAVACION, FUSADO CON CONCRETO F'CM=200 KG/CM2 Y ARMADO CON VARILLA DE 3/8, CEMENTO:ARENA 1:5 PARA EMPUQUILADO DE LA MISMA, SELLADO PERIMETRAL CON BILCON, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, LIMPIEZA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DEL SERVICIO X TIPO LIBRE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$18,804.38 | \$18,804.38 |
| 99 | MANTENIMIENTO Y PULIDO A TARJA LAVAMANOS DE CIRUJANO MEDIDAS 1.5M LARGO, 0.80M DE ANCHO Y 0.90M DE ALTURA, INCLUYE MATERIALES, SELLADO PERIMETRAL, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | \$3,266.10 | \$3,266.10 |
| 100 | MANTENIMIENTO Y PULIDO DE TARJA EXISTENTE DE 90W, LOS TRABAJOS INCLUYEN FABRICACION DE BASE DE TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE PULIDO DE 1 1/2" DE DIAMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, SELLADO PERIMETRAL, PRUEBAS Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | \$5,506.36 | \$5,506.36 |
| 101 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE NARIZ, LOS TRABAJOS INCLUYEN DESMONTAJE DE LA EXISTENTE, MANO DE OBRA, MATERIALES, MISCELANEOS, CINTA TERLON, LIMPIEZA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$388.14 | \$388.14 |
| 102 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA DOBLE, MEDIDAS 1.5M LARGO, 0.70M DE ANCHO Y 0.90M DE ALTURA, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE PULIDO CALIBRE 18 TIPO 304, CON DOS TINAS DE 50 CM. DE FRENTE X 50 CM. DE ANCHO X 35 CM. DE PROFUNDIDAD Y AREAS DE APOYO A LOS COSTADOS, CUBIERTA CON BORDE PERIMETRAL TIPO MARINO PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS, CON LAMBRIN DE 10 CM. DE PERALTE Y MONTADO SOBRE ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE PULIDO CALIBRE 18 DE 1 1/2", REGATONES NIVELADORES DE ALUMINIO AL PISO Y CONTRACANASTA, MATERIALES, MISCELANEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL SERVICIO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y COLOCACION. | PZA | 1.00 | \$22,742.74 | \$22,742.74 |
| 103 | MANTENIMIENTO Y PULIDO DE TARJA EXISTENTE DE 40X40, LOS TRABAJOS INCLUYEN FABRICACION DE BASE DE TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE PULIDO DE 1 1/2" DE DIAMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$4,485.40 | \$4,485.40 |
| 104 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE TRABAJO MEDIDAS 1.5M LARGO, 0.70M DE ANCHO Y 0.90M DE ALTURA, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE PULIDO CALIBRE 18 TIPO 304, MONTADO SOBRE ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE PULIDO CALIBRE 18 DE 1 1/2", LLEVA REGATONES NIVELADORES DE ALUMINIO AL PISO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$11,488.83 | \$11,488.83 |
| 105 | APONAMIENTO DE INSTALACION HIDROSANITARIA DE LAVABO, W.C. TARJA, VERTEDERO Y REGADERA, INCLUYE DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, RESANES, ACARREO LIBRE, CORTES, CANCELACION Y SELLADO DE SALIDAS, LIMPIEZA DEL AREA DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$419.09 | \$419.09 |
| 106 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS ELIMINADORA DE AIRE, TIPO SPIRAX-SARCO, INCLUYE: NIPLE GALVANIZADO DE 19 CMS, VALVULA TIPO CAMPUERTA ROSCABLE, REDUCCION CAMPANA, TUERCA UNION GALVANIZADA, COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE AL SERVICIO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, NIVELACION, ALINEACION Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$1,702.83 | \$1,702.83 |
| | DE 13 MM DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$2,987.26 | \$2,987.26 |
| | DE 19 MM DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$55,076.91 | \$55,076.91 |
| 107 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CLOSET FLANGE PARA WC, TIPO TYLER, DE FIERRO FUNDIDO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE AL SERVICIO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$569.54 | \$569.54 |
| 108 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA CROMADA, MARCA O TIPO VALEZZI, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE AL SERVICIO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, COLOCACION, NIVELACION, FIJACION Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$403.16 | \$403.16 |
| | DE 51 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$403.16 | \$403.16 |

Handwritten signature and initials.

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS

SEGURO POPULAR

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|-----------------|--|--------|----------|----------|---------------------|
| b | DE 101 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$578.80 | \$578.80 |
| c | DE 152 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$851.14 | \$851.14 |
| 110 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTENSIONES DE CESPOL CROMADO PARA MUEBLE SANITARIO. INCLUYE: MANO DE OBRA, CONEXION, INSTALACION MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL EXISTENTE, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | \$562.33 | \$562.33 |
| 111 | ALINEACION Y FIJACION DE TUBERIA CON DIFERENTES DIAMETROS, A BASE DE ABRAZADERAS TIPO OMEGA Y/O UÑA. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | ML | 1.00 | \$237.00 | \$237.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$296,960.79 |

INSTALACIONES ESPECIALES:

| | | | | | |
|-----|--|-----|------|-------------|-------------|
| 112 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "L" PARA GAS TIPO NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, MATERIALES CONSUMIBLES, CONEXIONES, PINTURA DE ACUERDO A CODIGO, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE PRESION, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL SERVICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$232.73 | \$232.73 |
| a | DE 13 MM. | ML | 1.00 | \$304.35 | \$304.35 |
| b | DE 19 MM. | ML | 1.00 | \$369.87 | \$369.87 |
| c | DE 25 MM. | ML | 1.00 | \$369.87 | \$369.87 |
| 113 | CAMBIO DE VALVULA PARA GAS DE ALTA PRESION EN ESTUFA INDUSTRIAL INSTALADA EN FLAUTA DE DISTRIBUCION. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, MISCELANEOS, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, HERRAMIENTA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$1,812.29 | \$1,812.29 |
| 114 | CAMBIO DE REGULADOR DE GAS LP PARA BAJA PRESION. INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS Y/O ROSCADOS EN TUBERIAS SEGUN EL CASO, MATERIAL, HERRAMIENTA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 3.00 | \$898.78 | \$898.78 |
| 115 | CAMBIO DE QUEMADOR DOBLE ALIMENTACION PARA ESTUFA INDUSTRIAL ALIMENTADOR POR TUBO GALVANIZADO DE 3/4" Y TODO ADAPTADOR INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, MISCELANEOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 3.00 | \$1,870.80 | \$1,870.80 |
| 116 | CAMBIO DE FLAUTA DE DISTRIBUCION Y ADAPTACION DE MACHUELOS PARA ASENTAR VALVULAS DE FLUJO, RANURADO DE NOCHETAS PARA EXTRAER FLAUTAS DAÑADA Y REPARACION DE LA MISMA PARA INSTALACION DE FLAUTA NUEVA. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, MISCELANEOS, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$2,166.80 | \$2,166.80 |
| 117 | INSTALACION DE BLOCK PILOTO Y HABILITACION DE MACHUELO EN FLAUTA PARA LOS MISMOS INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, MISCELANEOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$2,422.68 | \$2,422.68 |
| 118 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTUFONES. INCLUYE: CAMBIO DE VALVULAS PARA GAS DE ALTA PRESION, CAMBIO DE FLAUTA DE DISTRIBUCION Y ADAPTACION DE MACHUELOS PARA ASENTAR VALVULAS DE FLUJO, DESMONTAMIENTO Y DESCONEXION DE FLAUTAS DAÑADAS, INSTALACION DE BLOCK PILOTO, PERILLAS INDUSTRIALES ACOPROE AL MODELO EXISTENTE DEL QUEMADOR INDUSTRIAL Y ESTUFA EN VASTAGO DE ALIMENTACION, FIJACION, TORNILLERIA, SELLADO, RANURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | \$33,875.59 | \$33,875.59 |
| 119 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE AIRE DE 10". INCLUYE: CORTE, RESANES Y ACABADOS SIMILARES AL EXISTENTE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$7,226.84 | \$7,226.84 |
| 120 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE AIRE DE 12". INCLUYE: CORTE, RESANES Y ACABADOS SIMILARES AL EXISTENTE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$10,276.28 | \$10,276.28 |
| 121 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTORES INDUSTRIAL 180G, 280W USO INTERIOR. FLUJO DE AIRE: 520MM ³ (306 CFM), TEMPERATURA DE OPERACION MAX. 46°C, CABLE Y CLAVIA, REJILLA TRASERA, DIAMETRO DUCTO: 203.2MM. INCLUYE: COLOCACION, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$14,836.08 | \$14,836.08 |
| 122 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO AL CARBON CEDULA 40 SOLDABLE EN CUALQUIER ZONA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL, PRESENTACION, INSTALACION, SOLDADURA, PRUEBAS DE PRESION, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | ML | 1.00 | \$1,158.29 | \$1,158.29 |
| a | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 101 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$1,851.11 | \$1,851.11 |
| b | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 152 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$2,613.78 | \$2,613.78 |
| c | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 203 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$4,055.59 | \$4,055.59 |
| d | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 254 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$5,511.64 | \$5,511.64 |
| e | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 305 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$7,165.15 | \$7,165.15 |
| f | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 355 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$8,489.87 | \$8,489.87 |
| g | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 406 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$11,972.82 | \$11,972.82 |
| h | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 457 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$14,843.81 | \$14,843.81 |
| i | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO SOLDABLE DE 508 MM DE DIAMETRO | ML | 1.00 | \$14,843.81 | \$14,843.81 |
| 123 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE ACERO AL CARBON SOLDABLE EN CUALQUIER ZONA. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL, PRESENTACION, INSTALACION, SOLDADURA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | PZA | 1.00 | \$755.87 | \$755.87 |
| a | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE CEDULA 40, DE 101 MM DE DIAMETRO. | PZA | 1.00 | \$1,122.82 | \$1,122.82 |
| b | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE CEDULA 40, DE 152 MM DE DIAMETRO. | PZA | 1.00 | \$1,854.36 | \$1,854.36 |
| c | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE CEDULA 40, DE 203 MM DE DIAMETRO. | PZA | 1.00 | \$2,098.67 | \$2,098.67 |
| d | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE CEDULA 40, DE 254 MM DE DIAMETRO. | PZA | 1.00 | \$2,433.54 | \$2,433.54 |
| e | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE CEDULA 40, DE 305 MM DE DIAMETRO. | PZA | 1.00 | \$2,883.24 | \$2,883.24 |
| f | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE CEDULA 40, DE 355 MM DE DIAMETRO. | PZA | 1.00 | \$3,477.21 | \$3,477.21 |
| g | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE CEDULA 40, DE 406 MM DE DIAMETRO. | PZA | 1.00 | \$3,477.21 | \$3,477.21 |

J M

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS

SEGURO POPULAR

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|-----|---|--------|----------|-------------|-------------|
| h | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLER Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE, CEDULA 40, DE 457 MM DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$3,220.01 | \$3,220.01 |
| i | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLER Y NIPLE DE ACERO AL CARBON SOLDABLE, CEDULA 40, DE 508 MM DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$3,589.33 | \$3,589.33 |
| 124 | SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS DE BRIDAS DE ALTA PRESION 150 LIBRAS/ PULG. 2, INCLUYE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y VERTICAL, PRESENTACION, INSTALACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, HERRAMIENTA, EQUIPO ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | | | | |
| a | BRIDA DE 25 MM DE DIAMETRO, 150 LIBRAS/PULG. 2 | PZA | 1.00 | \$861.09 | \$861.09 |
| b | BRIDA DE 32 MM DE DIAMETRO, 150 LIBRAS/PULG. 2 | PZA | 1.00 | \$1,115.68 | \$1,115.68 |
| c | BRIDA DE 51 MM DE DIAMETRO, 150 LIBRAS/PULG. 2 | PZA | 1.00 | \$4,215.98 | \$4,215.98 |
| d | BRIDA DE 64 MM DE DIAMETRO, 150 LIBRAS/PULG. 2 | PZA | 1.00 | \$1,270.59 | \$1,270.59 |
| e | BRIDA DE 76 MM DE DIAMETRO, 150 LIBRAS/PULG. 2 | PZA | 1.00 | \$1,396.98 | \$1,396.98 |
| f | BRIDA DE 102 MM DE DIAMETRO, 150 LIBRAS/PULG. 2 | PZA | 1.00 | \$1,648.07 | \$1,648.07 |
| 125 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERILLA INDUSTRIAL ACORDE A MODELO EXISTENTE DE QUEMADOR INDUSTRIAL Y ESTUFA EN VASTAGO DE ALIMENTACION, INCLUYE: FIJACION, TORNILLERIA Y SELLADO DE LA MISMA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | \$344.44 | \$344.44 |
| 126 | REUBICACION DE HIDRANTE A 10 MTS. DE DISTANCIA DE DIFERENTES DIAMETROS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESMONTAJE Y MONTAJE, TUBERIA, RANURADO PARA ALCIAR, TUBERIA, CONEXIONES, RESANE, SOPORTERIA, SOLDADURA, PINTURA DE ESMALTE DE ACUERDO A NORMA, ESCALERA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | | | |
| a | 4" PULGADAS | PZA | 1.00 | \$38,832.23 | \$38,832.23 |
| b | 6" PULGADAS | PZA | 3.00 | \$50,277.18 | \$50,277.18 |
| 127 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS DEL GABINETE CONTRA INCENDIO INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE AL SERVICIO, ACARREO, TRAZO, FIJACION, NIVELACION, PRUEBA DE EQUIPO Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. | | | | |
| a | VALVULA ANGULAR DE 1 1/2" DE DIAMETRO CONEXION HEMBRA | PZA | 1.00 | \$1,137.89 | \$1,137.89 |
| b | NIPLE ADAPTADOR DE 1 1/2" DE DIAMETRO CUERDA MACHO | PZA | 1.00 | \$334.47 | \$334.47 |
| c | RACK DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA MANGUERA DE 1 1/2" DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$854.58 | \$854.58 |
| d | MANGUERA DE PULVICION CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE NEOPRENO DE 1 1/2" DE DIAMETRO POR 30 MTS. DE LONGITUD | PZA | 1.00 | \$6,936.08 | \$6,936.08 |
| e | BOQUILLA AJUSTABLE DE TRES POSICIONES DE 1 1/2" DE DIAMETRO DE BRONCE PULIDO | PZA | 1.00 | \$8,018.73 | \$8,018.73 |
| 128 | SOPORTE HECHO EN EL SERVICIO A BASE DE ESPARRAGO, ROSCADO EN AMBOS EXTREMOS CON ROLDANAS Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/16" DE DIAMETRO POR HASTA 120 CM. DE LONGITUD, 1 PERNÓ ROXBOLT DE 5/16" SIN TORNILLO, UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, ACABADO CON PINTURA ESMALTE TIPO COMEX 100, COLOR NEGRO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES AL SERVICIO, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, DIMENSIONADO, CORTES, REBABEOS, BARRENOS, AVELLANADO, EN CASO NECESARIO, COLOCACION, NIVELACION, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL SERVICIO, INSTALACIONES ESPECIFICAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. | | | | |
| a | PARA TUBO DE 13 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 65 | PZA | 1.00 | \$114.25 | \$114.25 |
| b | PARA TUBO DE 19 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 65 | PZA | 1.00 | \$133.18 | \$133.18 |
| c | PARA TUBO DE 25 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 65 | PZA | 1.00 | \$155.61 | \$155.61 |
| d | PARA TUBO DE 32 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 65 | PZA | 1.00 | \$178.46 | \$178.46 |
| e | PARA TUBO DE 38 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 65 | PZA | 1.00 | \$198.76 | \$198.76 |
| f | PARA TUBO DE 51 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 65 | PZA | 1.00 | \$354.04 | \$354.04 |
| g | PARA TUBO DE 64 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 269 | PZA | 1.00 | \$425.18 | \$425.18 |
| h | PARA TUBO DE 76 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 269 | PZA | 1.00 | \$558.48 | \$558.48 |
| i | PARA TUBO DE 100 MM. DE DIAMETRO CON ABRAZADERA, MARCA O TIPO GRINNEL FIG. 269 | PZA | 1.00 | \$719.68 | \$719.68 |
| 129 | ABRAZADERA OMEGA FORJADA A BASE DE SOLERA DE FIERRO DE 1" X 1/8", UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, ACABADO CON PINTURA ESMALTE TIPO COMEX 100, COLOR NEGRO, PARA TUBO, COLOCACION DE AISLANTE PARA EVITAR EL CONTACTO CON LA TUBERIA (PVC, NEUPRENO, ETC.) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACION, FIJACION, TAQUETES DE EXPANSION Y TORNILLO DE 3/8" DE Ø X 1" DE LONGITUD, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. | | | | |
| a | PARA TUBO DE 13 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$30.75 | \$30.75 |
| b | PARA TUBO DE 19 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$37.52 | \$37.52 |
| c | PARA TUBO DE 25 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$44.07 | \$44.07 |
| d | PARA TUBO DE 32 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$49.82 | \$49.82 |
| e | PARA TUBO DE 38 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$55.77 | \$55.77 |
| f | PARA TUBO DE 51 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$90.06 | \$90.06 |
| g | PARA TUBO DE 64 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$117.38 | \$117.38 |
| h | PARA TUBO DE 76 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$138.20 | \$138.20 |
| i | PARA TUBO DE 100 MM. DE DIAMETRO | PZA | 1.00 | \$182.70 | \$182.70 |

SUBTOTAL \$274,129.36

ALBANTERIA

| | | | | | |
|-----|---|----|------|----------|----------|
| 130 | ADECUACION PARA FORMACION DE ZANJAS EN TERRENO SECO Y SATURADO ZONAS A, B, C, CLASES I, II, III POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA COLOCACION DE OBRA FALSA, TARIMAS, Y ADEMÁS, EXTRACCION MEDIANTE TRASPALOS PRODUCTO DE LA ADECUACION A NIVEL DE TERRENO NATURAL, ARINE DE TALUDES, FONDO DE ZANJA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, Y HERRAMIENTA, Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | | | | |
| a | 0.00 A 2.00 METROS DE PROFUNDIDAD | M2 | 1.00 | \$563.30 | \$563.30 |
| 131 | PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO A MANO RESISTENCIA NORMAL RC=100 KG/CM2, DE 5CM DE ESPESOR, INCLUYE: PREPARACION DEL FONDO DE LA OBRA, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL SERVICIO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | | | | |
| a | | M2 | 1.00 | \$248.80 | \$248.80 |
| 132 | RELLENO DE MATERIAL INERTE (PEPETARI) PARA ALCANZAR NIVELES, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS AL 90 % DE SU P.V.S. MAXIMO, INCLUYE: NIVELACION, CORTE Y/O RELLENO, CARGA Y DESCARGA, DESPERDICIOS, TENDIDO DEL MATERIAL, COMPACTACION, MAGUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL SERVICIO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | | | | |
| a | | M3 | 1.00 | \$798.25 | \$798.25 |

Handwritten signatures and initials.

| CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS | | SEGURO POPULAR | | | |
|--|--|----------------|----------|------------|------------|
| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 133 | SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO INCLUYE EL ACERO DE REFUERZO, ACAMBRE RECOCIDO, SILLETAS, SEPARADORES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EL ACARREO LIBRE HORIZONTAL O VERTICAL, TRAZO, ENDERZADO, HABILITADO, CORTES, GANCHOS, TRASLAPES, COLOCACION, AMARRES, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. | | | | |
| a | DE 2" | KG | 1.00 | \$44.05 | \$44.05 |
| b | DE 3/8" | KG | 1.00 | \$49.05 | \$49.05 |
| c | DE 1/2" | KG | 1.00 | \$50.10 | \$50.10 |
| 134 | SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO Premezclado Resistencia Normal, incluye arena, grava de 19 mm. maximo, agua, materiales puetto en el servicio, desperdicios, mano de obra para la colocacion del concreto, vibrado, curado, cimbray descimbrado, limpieza, equipo, herramienta, retiro de sobrante fuera del servicio, proteccion del area y todo lo necesario para la correcta ejecucion de los trabajos. | | | | |
| a | F'c DE 200 KG/CM2 | M3 | 1.00 | \$3,121.70 | \$3,121.70 |
| b | F'c DE 250 KG/CM2 | M3 | 1.00 | \$3,241.61 | \$3,241.61 |
| 135 | PREPARACION Y RENOVACION DE PISO DE CONCRETO POBRE DE F'c = 150 KG/CM2 HASTA Y DE RENOVACION Y APLICACION DE AUTONIVELANTE DE PISO, INCLUYE MATERIALES MISCELANEOS, MANO DE OBRA, RESANADO, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL SERVICIO, ADITIVO PARA CONCRETO VISIO Y NUEVO, RETIRO DE SOBRANTE, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA, PICADO DEL AREA CUALQUIER NIVEL, O ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$302.95 | \$302.95 |
| 136 | FABRICACION DE CASTILLO DE CONCRETO Resistencia Normal F'c = 200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" (9.52 MM) Y ESTRIBOS DE 3/16" (4.76 MM) DE DIAMETRO @ 20CM, ACABADO COMUN DOS CARAS, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA, ARNADO, COLOCACION, VIBRADO Y CURADO HASTA 4.00 M DE ALTURA, SECCION DE 10X 20CM, ACARREOS, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$525.66 | \$525.66 |
| 137 | FABRICACION DE DALA DE DESPLANTE, INTERMEDIA Y CERRAMIENTO, DE CONCRETO HIDRAULICO Resistencia Normal F'c = 200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" (9.52 MM) Y ESTRIBOS DE 3/16" (4.76 MM) DE DIAMETRO @ 20CM, ACABADO COMUN DOS CARAS, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA, ARNADO, COLOCACION, VIBRADO Y CURADO SECCION DE 20X20 CM, CUALQUIER NIVEL Y ALTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIBRE, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$475.06 | \$475.06 |
| 138 | SUMINISTRO COLOCACION Y DE FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'c = 150 KG/CM2 DE 10CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE Y USO DE VOLISADOR PARA BAQUETAS Y ANDADORES INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$430.90 | \$430.90 |
| 139 | SUMINISTRO COLOCACION Y DE FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO Premezclado, F'c = 250 KG/CM2, DE 10 CM, DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 4-4/10-10, ACABADO SEGUN SE REQUIERA PARA ESTACIONAMIENTO, ANDADORES DE SERVICIO Y GUARNICIONES, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$664.75 | \$664.75 |
| 140 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADQUIN EN PATIOS Y JARDINES, COLOCADO SOBRE CANA DE ARENA DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE NIVELACION DE SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$691.84 | \$691.84 |
| 141 | SUMINISTRO Y FABRICACION DE RAMPA DE CONCRETO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 2.20 X 1.00 M., SUMINISTRO Y VACIADO DE CONCRETO HIDRAULICO F'c = 200 KG/CM2 HECHO EN OBRA, TERMINADO IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$3,759.25 | \$3,759.25 |
| 142 | REPARACION DE RAMPA DE CONCRETO EN ACCESO PARA PACIENTES A BASE DE DEMOLICION DE PARTE DAÑADA, PICADO, SUMINISTRO Y VACIADO DE CONCRETO HIDRAULICO F'c = 200KG/CM2 HECHO EN OBRA, TERMINADO IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$3,128.85 | \$3,128.85 |
| 143 | REPARACION DE APLANADOS DE CEMENTO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SUELTO O MAL COLOCADO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, SIMILAR AL ACABADO DEL EXISTENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA, PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$321.51 | \$321.51 |
| 144 | REPARACION DE EMBOQUILLADO A BASE DE MORTERO, YESO O PASTA SEGUN EL CASO EN MARCOS DE PUERTAS VENTANAS Y ESCUÑAS DE MUROS, ACABADO EN PINTURA BUAL AL EXISTENTE, INCLUYE ADITIVO PARA FLUACION, RETIRO DE MATERIAL SUELTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$185.74 | \$185.74 |
| 145 | REPARACION DE MUROS A BASE DE YESO O CEMENTO-ARENA, O PASTA, SIMILAR A LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SUELTO O MAL APLICADO, LIMPIEZA DEL AREA, MATERIAL, COLOR SIMILAR AL EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1.00 | \$207.48 | \$207.48 |
| 146 | RANURA DE PISO CON EQUIPO DE CORTE DE SECCION VARIABLE MINIMO DE 5CMS DE ANCHO, INCLUYE RESANES SIMILARES AL EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL SERVICIO, PROTECCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$86.20 | \$86.20 |

R M

| CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS | | | | SEGURO POPULAR | |
|--|---|--------|----------|----------------|------------|
| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 147 | FABRICACION DE PASO EN ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO DE CUALQUIER ESPESOR PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES CON DIAMETRO DE 3", 4" Y 5", INCLUYE: APLICACION DE ADITIVO PARA UNION DE CONCRETO NUEVO Y VIEJO; COLOCACION DE DIFERENTES TUBERIAS FLUADO Y SELLADO, REPARACION DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AMBOS ESTREMOS; MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE ANDAMIOS MANO DE OBRA Y PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | \$995.60 | \$995.60 |
| 148 | FABRICACION DE GARGOLA PARA DESALOJO DE AGUA EN AZOTEA CON TIRO CANALIZADO A JARDIN, COLADERA O REGISTRO POR TUBO DE PVC DE 3" HASTA 4 MTS DE DESARROLLO, INCLUYE: ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, CORTES, DESPERDICIOS, CODOS, GOMPLAS DE PVC, UNIONES A BASE DE CEMENTANTE PARA PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, ACARREO LIBRE Y PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | \$709.12 | \$709.12 |
| 149 | SUMINISTRO Y APLICACION DE APLANADO DE MEZCLA CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO FESTEGRROUT A BASE DE MORTERO CEM-CAL-ARENA PROPORCION 1-1-3, INCLUYE: REPELADO DE 2" A 3CM, CON REGLA Y ACABADO FINO O RUSTICO CON LLANA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, AGUA, BOTEQ, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | M2 | 1.00 | \$331.03 | \$331.03 |
| 150 | FABRICACION DE MURO DE BLOCK LIGERO MEDIDAS 12X20X40, ACABADO APARENTE DOS CARAS, AREAS PLANAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE, ELEVACION, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS | M2 | 1.00 | \$370.37 | \$370.37 |
| 151 | FABRICACION DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.14 MTS, ACABADO COMUN AREAS PLANAS INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL TABIQUE, LOS MATERIALES PARA LA ELABORACION DEL MORTERO, CEMENTO-ARENA 1-5, LA MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE, ELEVACION, FABRICACION DEL MORTERO, TRAZO, COLOCACION DEL ELEMENTO, JUNTEO, ENRASES, CORTES, PLOMO, PERFILADO, ACABADO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS | M2 | 1.00 | \$436.51 | \$436.51 |
| 152 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPLAN DE CONCRETO FC-150 KG/CM2, A 45° DE 10X10 CM ACABADO PULIDO UTILIZANDO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO FESTEGRAL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, ACARREOS DE MATERIALES, HORIZONTAL Y VERTICAL, Y PARA ENTREGA DE OBRA, PROTECCION DE MUROS Y PISOS CON HULE, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE OBRA A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | ML | 1.00 | \$188.88 | \$188.88 |
| 153 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE AUTONIVELANTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SECADO DE LA HUMEDAD DEL PISO, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION | M2 | 1.00 | \$648.07 | \$648.07 |
| 154 | REVESTIMIENTO Y CONFORMACION DE APLANADO EN MURO, CON PASTA ELABORADA A BASE DE REDIMIX, CEMENTO BLANCO Y ADITIVO ACETATO 300, DE 2 A 3 MANOS PARA MEJORAR LA SUPERFICIE DEL ACABADO, INCLUYE: SELLADO DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR VINILICO 5X1, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | M2 | 1.00 | \$248.72 | \$248.72 |
| 155 | FABRICACION DE CURVA SANITARIA EN SITIO CON ACABADO LISO DE 10 CM DE DIAMETRO A BASE DE MEZCLA DE CEMENTO BLANCO Y ADITIVO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, PEGAMENTO, ARENA FINA ANDAMIOS A UNA ALTURA DE 2.00 A 4.00 METROS, LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO A TIRO LIBRE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | NL | 1.00 | \$221.39 | \$221.39 |
| 156 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE ARENA PARA CEPA PARA TUBERIA DE PVC HIDRAULICO REFORZADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | M3 | 1.00 | \$361.49 | \$361.49 |
| 157 | COLOCACION Y RETIRO DE POLINES DE 4 X 4" DE MADERA DE PINO PARA APUNTALAMIENTO DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE: HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREO VERTICAL Y HORIZONTAL AL LUGAR INDICADO POR LA UNIDAD, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | \$128.54 | \$128.54 |
| 158 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE APLANADO EN MURO CON MORTERO A BASE DE SULFATO DE BARIO, ACTIVADOR, CEMENTO CON 3.1 GRAC DE DENSIDAD, PROTECCION EQUIVALENTE A 2.00 MM DE ESPESOR DE PLOMO, INCLUYE: MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE AL SERVICIO, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PICADO DE LAS AREAS DE CONCRETO, ELABORACION DE MORTERO, NAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNANTES FUERA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | M2 | 1.00 | \$2,221.25 | \$2,221.25 |
| 159 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE PLOMO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES AL SERVICIO, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, DIMENSIONADO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, PEGAMENTO DE CONTACTO, ELEMENTOS DE SUJECION, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNANTES FUERA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | M2 | 1.00 | \$2,402.32 | \$2,402.32 |
| 160 | VERTEDERO DE ASEO, HECHO EN EL SERVICIO A BASE DE MURETES DE DUROCK DE DOS CARAS A BASE DE PAREL DE DUROCK DE 13 MM DE ESPESOR, CON CANALLETAS Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE N° 26 INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, FLETES, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, RECUBIERTO CON LOSETA DE CERAMICA TIPO INTERCERAMIC WHITE COLOURS DE 20 X 20 X 0.5 CM., ASENTADO CON ADHESIVO ESPECIAL PARA LOSETA Y DUROCK, EN LAS CARAS EXPUESTAS Y EN LA LOSA FONDO, IMPERMEABILIZAR CON MEMBRANA LISA ALCOAT DE 3 MM. DE ESPESOR, SOBRE EL MURO DE DUROCK Y EN LA LOSA FONDO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNANTES FUERA DEL SERVICIO SELLADO CON CEMENTO BLANCO | PZA | 1.00 | \$2,865.94 | \$2,865.94 |
| a | DE 1.10 X 0.75 M. | PZA | 1.00 | \$3,324.36 | \$3,324.36 |
| b | DE 1.30 X 0.75 M. | PZA | 1.00 | \$3,324.36 | \$3,324.36 |

Ju A

| CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENORA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS | | SEGURO POPULAR | | | |
|---|---|----------------|----------|------------|--------------------|
| Nº. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 161 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO ESTAMPADO Y TERMINADO OXIDADO COLOR AMBAR, CON CONCRETO PREMEZCLADO DE PC= 200 KG/CM ³ DE 10 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA #6 - 608 Y VARILLA DE 1/2" DE DIAMETRO LONGITUDINAL CADA 80 CM DE SEPARACION, INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LA COLOCACION Y EL CURADO, EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREO, LA LIMPIEZA DEL AREA, LA HERRAMIENTA, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NESESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M ² | 1.00 | \$617.73 | \$617.73 |
| 162 | SUMINISTRO Y APLICACION DE OXIDANTE PARA CONCRETO TIPO KEMIKO MODELO KEMIKO STONE STAIN A BASE DE DOS MANOS DE SELLADOR URETANO SENIMATE, INCLUYE LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LAVADO DE LA MISMA HASTA DEJAR LIBRE DE IMPUREZAS DE POLVOS Y/O GRASAS, FLETES, ACARREOS DE LOS MATERIALES, CORTES Y DESPERDICIOS Y RETIRO DEL SOBANTE DEL AREA DE SERVICIO, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NESESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M ² | 1.00 | \$192.66 | \$192.66 |
| 163 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAJUNTA CAL 22 DE 0.125 A 0.30 MTS. DE ANCHO, ANTIDERRAPANTE, INCLUYE MATERIAL DE FIJACION, MISCELANEOS, APLICACION DE PRIMER, PINTURA DE ESMALTE COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA POR LA SUPERVISION, TORNILLERIA, SELLADO CON SILICON, JUNTA DE NEOPRENO ENTRE LOS ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, RETIRO DEL SOBANTE FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M | 1.00 | \$668.46 | \$668.46 |
| 164 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA EN JUNTA ESTRUCTURALES O PASO DE INSTALACIONES DE DUELA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE ANDAMIOS, MATERIALES, TORNILLERIA, SELLADO, RONDANAS DE NEOPRENO, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL, A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M ² | 1.00 | \$2,546.93 | \$2,546.93 |
| 165 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMBOQUILLADO A BASE DE MORTERO, YESO O PASTA, SEGUN EL CASO EN MARCO DE PUERTAS, VENTANAS Y ESQUINA DE MUROS, ACABADO EN PINTURA IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE ADITIVO PARA FIJACION, MATERIAL, RETIRO DE MATERIAL SUELTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIBRE, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$218.88 | \$218.88 |
| SUBTOTAL | | | | | \$38,589.34 |

| ACABADOS | | | | | |
|----------|---|----------------|----------|----------|----------|
| Nº. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 166 | REPARACION Y SUSTITUCION DE LOSETA CERAMICA, INCLUYE: DESMONTAJE DE PIEZAS AFECTADAS, RETIRO DEL ADHESIVO PARA PEGADO, PICADO DEL FIRME CONCRETO, SUMINISTRO Y APLICACION DE ADHESIVO PARA ASENTAMIENTO DE PIEZA NUEVA, NIVELACION Y LECHAREADO, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, SEÑALAMIENTO, DELIMITACION Y PROTECCION DEL AREA REPARADA, ENCOSTALADO, ACARREOS HORIZONTAL Y VERTICAL A ESTACION DE TIRO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M ² | 1.00 | \$531.89 | \$531.89 |
| 167 | DESMONTAJE Y COLOCACION CON RECUPERACION DE PIEZAS SUELTAS DE LOSETA CERAMICA, MEDIANTE PREPARACION DEL AREA, INCLUYE: RETIRO MANUAL DE PIEZAS SUELTAS, RETIRO DEL ADHESIVO PARA PEGADO Y PICADO DEL FIRME CONCRETO, RETIRO DE MATERIAL DE DESMONTAJE, ADHESIVO PARA ASENTAMIENTO DE PIEZA NUEVA, NIVELACION Y LECHAREADO, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, SEÑALAMIENTO Y DELIMITACION DE LA MISMA, LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO A TIRO LIBRE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M ² | 1.00 | \$371.35 | \$371.35 |
| 168 | REPARACION Y SUSTITUCION DE LOSETA DE TERRAZO, INCLUYE: DESMONTAJE DE PIEZAS AFECTADAS, RETIRO DEL ADHESIVO PARA PEGADO, PICADO DEL FIRME CONCRETO, SUMINISTRO Y APLICACION DE ADHESIVO PARA ASENTAMIENTO DE PIEZA NUEVA, NIVELACION Y LECHAREADO, SE INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MATERIALES, SEÑALAMIENTO, DELIMITACION Y PROTECCION DEL AREA REPARADA, ENCOSTALADO, ACARREOS HORIZONTAL Y VERTICAL A ESTACION DE TIRO, LIMPIEZA DEL AREA DE SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M ² | 1.00 | \$590.24 | \$590.24 |
| 169 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINILICO DE 07 - 10 MTS., SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DEL EXISTENTE, MEDIANTE CORTE CON CUTTER, ESPATULA, SOPLETE, LIMPIEZA DE PEGAMENTO SOBANTE CON SOLVENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CORTES, MATERIALES, PEGAMENTO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, PROTECCION DEL AREA, ACARREO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$95.21 | \$95.21 |
| 170 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO SANITARIO TIPO RODAPIE FLEXIBLE DE 0.10 MTS TIPO VINILAS O SIMILAR, FIJADO CON PEGAMENTO ESPECIAL SEGUN MODELO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL AREA, SOPLETE, LIMPIEZA DE PEGAMENTO SOBANTE CON SOLVENTE DE MUROS Y PISO, CORTES, MATERIALES, PEGAMENTO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, PROTECCION DEL AREA, ACARREO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$216.94 | \$216.94 |
| 171 | REPARACION DE ZOCLO CERAMICO, INCLUYE: RETIRO MANUAL DE PIEZAS SUELTAS, RETIRO DEL ADHESIVO PARA PEGADO, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, LECHAREADO, SEÑALAMIENTO, DELIMITACION Y PROTECCION DEL AREA REPARADA, ENCOSTALADO, ACARREOS HORIZONTAL Y VERTICAL A ESTACION DE TIRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$147.83 | \$147.83 |
| 172 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO CERAMICO, INCLUYE: PREPARACION DEL AREA, ADHESIVO PARA PEGADO, CORTES, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, LECHAREADO, SEÑALAMIENTO, DELIMITACION Y PROTECCION DEL AREA REPARADA, ENCOSTALADO, ACARREOS HORIZONTAL Y VERTICAL A ESTACION DE TIRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$171.95 | \$171.95 |
| 173 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE PORCELANATO DE 10 CM DE ANCHO, INCLUYE: PREPARACION DEL AREA, ADHESIVO PARA PEGADO, CORTES, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, PROTECCION DEL AREA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, ENCOSTALADO DEL MATERIAL DE DESHECHO Y COLOCADO EN ESTACION DE TIRO INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1.00 | \$195.69 | \$195.69 |
| 174 | REPARACION DE FALSO PLAFON CORRIDO DE TABLAROCA A BASE DE HOJAS DE YESO, INCLUYE: CORTE TABLAROCA DE 13MM DE ESPESOR EN PLAFON SUSPENDIDO CON ALAMBRE GALVANIZADO DE NO. 10 CANAL LISTON, CADA 80 CM Y CANALETA DE 38MM A CADA 1.22 EN UN SENTIDO, TIRANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO O ALAMBRE RECOCIDO, CINTA PARA JUNTA REDIMIX Y DOS MANOS DE PINTURA, MANO DE OBRA, TRASLADOS, CORTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO A TIRO LIBRE, PROTECCION DEL AREA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M ² | 1.00 | \$502.53 | \$502.53 |

Ju M